

4.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, candidatos y candidatos independientes

4.4.1 Partido Acción Nacional

4.4.1.1 Diputados a la Asamblea Legislativa.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/12381/15 de fecha 21 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de informes”.

Por lo que corresponde al PAN, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
27	0	13	32	8	0

Primer Periodo

REVISIÓN DE GABINETE

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que su partido omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Se procederá a presentar en breve el oficio correspondiente.”

La respuesta del PAN se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó en tiempo el documento en el que se detalle la distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña y la normatividad es clara al establecer que los partidos políticos deberán avisar a la Comisión de Fiscalización el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, a más tardar diez días antes del inicio de la campaña electoral; por tal razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al no presentar el documento en el que se detalle la distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, el PAN incumplió con lo establecido en los artículos 51, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; 279 y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

INFORMES DE CAMPAÑA

◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa reportados en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al primer periodo del 20 de abril al 19 de mayo 2015, se observó que en el Apartado I. Identificación de la Campaña, Punto 2. Distrito Electoral, no contiene la información relativa a la “Cabecera o Delegación”; así como la*

correspondiente al Apartado II. Punto 5. Domicilio casas de campaña; los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	NOMBRE	REFERENCIA
Distrito 2	Luisa Adriana Gutiérrez Ureña	(A)
Distrito 3	Salvador Amado Correa Galván	
Distrito 4	María Luisa Juárez López	
Distrito 5	Margarita Saldaña Hernández	
Distrito 6	Gloria Irene Sánchez Sánchez	
Distrito 7	Alan Adame Pinacho	
Distrito 8	América Alejandra Rangel Lorenzana	
Distrito 9	Luis Fernando Pegueros García	
Distrito 10	Hugo Enrique Caballero Rodríguez	
Distrito 11	Karla Graciela Rodríguez Ramos	(B)
Distrito 12	Rosalind Pamela Ramírez Hernández	
Distrito 14	Ana Libier Álvarez Guerrero	
Distrito 16	Luis Alberto Mendoza Acevedo	(A)
Distrito 17	José Manuel Delgadillo Moreno	
Distrito 18	Leticia Ramírez Cruz	(C)
Distrito 19	Guadalupe Gabriela Fernández Vázquez	
Distrito 20	José Gonzalo Espina Miranda	
Distrito 21	Leoni Rivera Gordillo	
Distrito 22	Marisol Ramírez González	
Distrito 25	Jesús Raúl Sánchez Sánchez	
Distrito 28	Violeta Margarita Vázquez Osorno	
Distrito 29	Ana Karina Millán Reséndiz	
Distrito 33	Felipe Iván Anaya Flores	
Distrito 34	Vianey Ayala Núñez	
Distrito 36	Juan Antonio Hernández Torres	
Distrito 39	José Alfredo De Alba Alvarado	
Distrito 40	Víctor Arenas Lara	(B)

Cabe mencionar que no se localizaron las integraciones del saldo final (Bancos, cuentas por cobrar y pasivos); así como las copias de las credenciales de elector de los candidatos.

Adicionalmente, los informes señalados con (A) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecen de la firma del candidato.

Por lo que se refiere a los informes señalados con (B) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecen de la firma del representante financiero.

En relación al informe señalado con (C) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, omitieron los datos del candidato suplente.

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“De acuerdo con su observación le comento que una vez que se generen dichos informes nuevamente será corregido los apartados referentes a la Identificación de la Campaña, Distrito Electoral y/o cabecera así como el lugar respectivo a la casa de Campaña.”

En relación a la presentación de los Informes de Campaña al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa debidamente requisitados y firmados, así como las integraciones del saldo final (Bancos, cuentas por cobrar y pasivos); anexando las copias de las credenciales de elector de los candidatos, la respuesta del PAN se considera insatisfactoria, toda vez que a la fecha de elaboración del presente dictamen, la documentación solicitada no fue remitida a esta autoridad, por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.3” apartado “Informes”, se observó que su partido omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa registrados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO	DISTRITO	NOMBRE
1	Distrito 13	Margarita María Martínez Fisher
2	Distrito 23	Ernesto Sánchez Rodríguez
3	Distrito 24	Antonio Flores Aviña
4	Distrito 27	Socorro Ortiz Chávez
5	Distrito 31	Gabriela Vianey Armas Hernández
6	Distrito 37	Fidel Leonardo Suárez Vivanco
7	Distrito 1	Sandra Rosas Márquez
8	Distrito 15	Moisés Jesús Cervantes Mendoza
9	Distrito 26	Miguel Ángel Abadía Pardo
10	Distrito 30	Christian Martín Lujano Nicolás
11	Distrito 32	Mercedes Gallegos Cervantes
12	Distrito 35	Gildardo Guevara Cruz
13	Distrito 38	Rafael Calderón Jiménez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Se anexan los informes de campaña correspondientes.”

La respuesta del PAN se considera insatisfactoria aún y cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral localizarla en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar 13 formatos “IC” Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracciones II y III de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 37 numeral 1 y 244 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización

Segundo Periodo

REVISIÓN DE GABINETE

- ♦ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito y/o Delegación.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se entrega en medio magnético (USB) la relación solicitada.*

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria toda vez que presentó la relación de los candidatos registrados ante el Organismo Público Local electoral, indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito y/o Delegación; por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se presentaron mediante el Sistema Integral de Fiscalización los informes con las correcciones correspondientes, así como los registros contables de los gastos de campañas locales beneficiadas en las*

cuales se anexaron los comprobantes de gastos y las muestras respectivas.

La respuesta del partido se considera satisfactoria, toda vez que de la revisión a la información proporciona y al Sistema Integral de Fiscalización se pudo constatar que las aplicaciones contables a los candidatos locales fueron realizadas, por tal razón, la observación quedó atendida.

INFORMES DE CAMPAÑA

- ♦ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.3” apartado “Informes”, se observó que su partido omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del segundo periodo de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa registrados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, a continuación se detallan los casos en comento:*

#	DISTRITO	NOMBRE
1	Distrito XXVII	Socorro Ortiz Chávez
2	Distrito XXXII	Mercedes Gallegos Cervantes
3	Distrito XXXIII	Felipe Iván Anaya Flores
4	Distrito XXXIV	Vianey Ayala Núñez
5	Distrito XXXV	Gildardo Guevara Cruz
6	Distrito XXXVI	Juan Antonio Hernández Torres
7	Distrito XXXIX	José Alfredo De Alba Alvarado
8	Distrito XL	Víctor Arenas Lara

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se presentaron la totalidad de los informes en el periodo de ajuste del SIF.*

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que registró a través del “Sistema Integral de Fiscalización” la totalidad de los Informes de Campaña “IC”; por lo que la observación se consideró atendida.

- ◆ De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa reportados en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al segundo periodo carecen de algunos datos; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE	DATO FALTANTE:						
		CASA DE CAMPAÑA	IDENTIF. DEL SUPLENTE	FIRMA TITULAR ORG. RESP	FIRMA REP. DE FINANZAS	FIRMA CANDIDATO	FECHA	COPIA CRED. DE ELECTOR
Distrito I	Sandra Rosas Márquez				✓	✓	✓	
Distrito II	Luisa Adriana Gutiérrez Ureña					✓	✓	
Distrito III	Salvador Amado Correa Galván							
Distrito IV	María Luisa Juárez López				✓	✓	✓	
Distrito V	Margarita Saldaña Hernández							
Distrito VI	Gloria Irene Sánchez Sánchez				✓	✓	✓	
Distrito VII	Alan Adame Pinacho			✓	✓	✓	✓	
Distrito VIII	América Alejandra Rangel Lorenzana				✓	✓	✓	
Distrito IX	Luis Fernando Pegueros García				✓	✓	✓	
Distrito X	Hugo Enrique Caballero Rodríguez				✓	✓	✓	
Distrito XI	Karla Graciela Rodríguez Ramos				✓	✓	✓	
Distrito XII	Rosalinda Pamela Ramírez Hernández		✓		✓	✓	✓	
Distrito XIII	Margarita María Martínez Fisher	✓			✓	✓	✓	
Distrito XIV	Ana Libier Álvarez Guerrero				✓	✓	✓	
Distrito XV	Moisés Jesús Cervantes Mendoza				✓	✓	✓	
Distrito XVI	Luis Alberto Mendoza Acevedo	✓			✓	✓	✓	
Distrito XVII	José Manuel Delgadillo Moreno	✓			✓	✓	✓	
Distrito XVIII	Leticia Ramírez Cruz	✓	✓				✓	✓
Distrito XIX	Guadalupe Gabriela Fernández Vázquez				✓	✓	✓	✓
Distrito XX	José Gonzalo Espina Miranda				✓	✓	✓	✓
Distrito XXI	Leoni Rivera Gordillo				✓	✓	✓	✓
Distrito XXII	Marisol Ramírez González				✓	✓	✓	✓
Distrito XXIII	Ernesto Sánchez Rodríguez				✓	✓	✓	
Distrito XXIV	Antonio Flores Aviña	✓			✓	✓	✓	
Distrito XXV	Jesús Raúl Sánchez Sánchez				✓	✓	✓	
Distrito XXVI	Miguel Ángel Abadía Pardo				✓	✓	✓	
Distrito XXVIII	Violeta Margarita Vázquez Osomo				✓	✓	✓	✓
Distrito XIXX	Ana Karina Millán Reséndiz				✓	✓	✓	✓
Distrito XXX	Christian Martín Lujano Nicolás				✓	✓	✓	
Distrito XXXI	Gabriela Vianey Armas Hernández				✓	✓	✓	
Distrito XXXVII	Fidel Leonardo Suárez Vivanco	✓			✓	✓	✓	
Distrito XXXVIII	Rafael Calderón Jiménez	✓			✓	✓	✓	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentaron la totalidad de los informes en el periodo de ajuste del sistema.

De la verificación a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que el PAN realizó las correcciones a los Informes de Campaña, por lo que la observación se consideró atendida.

Sin embargo, algunos Informes de Campaña “IC” continúan careciendo de algunos datos; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE	DATO FALTANTE:						
		CASA DE CAMPAÑA	IDENTIF. DEL SUPLENTE	FIRMA TITULAR ORG. RESP.	FIRMA REP. DE FINANZAS	FIRMA CANDIDATO	FECHA	COPIA CRED. DE ELECTOR
Distrito I	Sandra Rosas Márquez				✓	✓		
Distrito II	Luisa Adriana Gutiérrez Ureña					✓		
Distrito XII	Rosalinda Pamela Ramírez Hernández		✓					
Distrito XIII	Margarita María Martínez Fisher				✓			
Distrito XV/III	Leticia Ramírez Cruz		✓					
Distrito XXIV	Antonio Flores Aviña					✓		
Distrito XXXI	Gabriela Vianey Armas Hernández					✓	✓	
Distrito XXXVII	Fidel Leonardo Suárez Vivanco					✓	✓	
Distrito XXXVIII	Rafael Calderón Jiménez					✓	✓	

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, inciso i); 37, 38, 243, numeral 1; 244, numeral 1, 245 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *Al comparar los candidatos registrados por el Organismo Público Local Electoral contra los candidatos registrados en el Sistema Integral de*

Fiscalización (SIF), se observaron diferencias en nombres; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	NOMBRE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Distrito XXXI	Gabriela Vianey Armas Hernández	Maribel Rangel Pacheco. ACU-582-15
Distrito XXXVIII	Rafael Calderón Jiménez	Lourdes Valdez Cuevas. ACU-588-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *En listado entregado en el punto 1 ya se encuentran integrados los cambios de los candidatos sujetos de esta observación, así como ya se presentaron los informes correspondientes con estos cambios.*

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que a través del “Sistema Integral de Fiscalización” presentó los Informes de Campaña “IC”, debidamente corregidos, por tal razón la observación se consideró atendida.

- ♦ *De la verificación a las cifras registradas a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que existen diferencias con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Dtto. I	Sandra Rosas Márquez	\$128,511.25	\$137,506.90	-\$8,995.65	\$202,914.81	\$211,910.46	-\$8,995.65
Dtto. II	Luisa Adriana Gutiérrez Ureña	265,664.10	346,841.74	-81,177.64	302,509.30	383,686.94	-81,177.64
Dtto. III	Salvador Amado Correa Galván	233,300.58	243,209.81	-9,909.23	260,995.58	270,904.81	-9,909.23
Dtto. IV	María Luisa Juárez López	157,556.72	168,667.52	-11,110.80	217,035.72	228,146.52	-11,110.80
Dtto. V	Margarita Saldaña Hernández	288,187.77	296,975.70	-8,787.93	410,785.97	419,573.90	-8,787.93
Dtto. VI	Gloria Irene Sánchez Sánchez	152,615.61	163,376.38	-10,760.77	244,806.61	255,567.38	-10,760.77
Dtto. VII	Alan Adame Pinacho	151,903.21	162,613.96	-10,710.75	159,442.97	170,153.72	-10,710.75
Dtto VIII	América Alejandra Rangel Lorenzana	164,898.77	174,721.07	-9,822.30	179,688.77	189,511.07	-9,822.30
Dtto IX	Luis Fernando Pegueros García	115,368.45	125,117.64	-9,749.19	136,683.45	146,432.64	-9,749.19
Dtto X	Hugo Enrique Caballero Rodríguez	206,286.84	216,391.57	-10,104.73	231,777.84	241,882.57	-10,104.73
Dtto XI	Karla Graciela Rodríguez Ramos	172,827.58	182,794.58	-9,967.00	194,142.58	204,109.58	-9,967.00

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Dtto XII	Rosalinda Pamela Ramírez Hernández	87,196.91	97,689.61	-10,492.70	143,126.11	153,618.81	-10,492.70
Dtto XIII	Margarita María Martínez Fisher	266,702.75	276,173.31	-9,470.56	281,690.35	291,160.91	-9,470.56
Dtto XIV	Ana Libier Álvarez Guerrero	127,093.87	136,811.56	-9,717.69	152,027.87	161,745.56	-9,717.69
Dtto XV	Moisés Jesús Cervantes Mendoza	195,947.51	204,483.60	-8,536.09	167,649.79	176,185.88	-8,536.09
Dtto XVI	Luis Alberto Mendoza Acevedo	135,055.66	143,877.29	-8,821.63	201,387.67	210,209.30	-8,821.63
Dtto XVII	José Manuel Delgadillo Moreno	274,329.50	283,177.14	-8,847.64	234,980.10	243,827.74	-8,847.64
Dtto XVIII	Leticia Ramírez Cruz	136,712.79	136,712.79	0.00	201,962.79	201,962.79	0.00
Dtto XIX	Guadalupe Gabriela Fernández Vazquez	109,587.61	117,319.01	-7,731.40	122,782.61	130,514.01	-7,731.40
Dtto XX	José Gonzalo Espina Miranda	238,574.85	248,345.91	-9,771.06	165,838.33	175,609.39	-9,771.06
Dtto XXI	Leoni Rivera Gordillo	128,856.36	137,956.09	-9,099.73	164,163.86	173,263.59	-9,099.73
Dtto XXII	Marisol Ramírez González	122,468.42	131,114.53	-8,646.11	226,607.42	235,253.53	-8,646.11
Dtto XXIII	Ernesto Sánchez Rodríguez	125,980.38	135,250.75	-9,270.37	145,555.38	154,825.75	-9,270.37
Dtto XXIV	Antonio Flores Aviña	164,797.01	173,359.93	-8,562.92	354,164.34	362,727.26	-8,562.92
Dtto XXV	Jesús Raúl Sánchez Sánchez	165,002.06	173,579.54	-8,577.48	228,707.23	237,284.71	-8,577.48
Dtto XXVI	Miguel Ángel Abadía Pardo	294,048.20	303,255.42	-9,207.22	328,118.25	337,325.47	-9,207.22
Dtto XXVII	Socorro Ortiz Chávez	140,910.44	150,423.62	-9,513.18	246,643.28	256,156.46	-9,513.18
Dtto XXVIII	Violeta Margarita Vazquez Osorno	137,913.67	157,492.67	-19,579.00	159,228.67	178,807.67	-19,579.00
Dtto XXIX	Ana Karina Millan Reséndiz	124,871.03	133,870.43	-8,999.40	150,566.65	159,566.05	-8,999.40
Dtto XXX	Christian Martín Lujano Nicolás	266,773.16	275,708.52	-8,935.36	286,572.16	295,507.52	-8,935.36
Dtto XXXI	Gabriela Vianey Armas Hernández	128,745.31	138,025.54	-9,280.23	157,455.31	166,735.54	-9,280.23
Dtto XXXII	Mercedes Gallegos Cervantes	139,671.87	149,484.82	-9,812.95	160,986.87	170,799.82	-9,812.95
Dtto XXXIII	Felipe Iván Anaya Flores	84,026.69	93,568.99	-9,542.30	105,341.69	114,883.99	-9,542.30
Dtto XXXIV	Vianey Ayala Núñez	126,787.35	135,925.66	-9,138.31	148,102.35	157,240.66	-9,138.31
Dtto XXXV	Gildardo Guerara Cruz	131,267.74	140,730.80	-9,463.06	138,662.74	148,125.80	-9,463.06
Dtto XXXVI	Juan Antonio Hernández Torres	121,155.96	129,507.70	-8,351.74	196,735.76	205,087.50	-8,351.74
Dtto XXXVII	Fidel Leonardo Suarez Vivanco	216,768.97	225,611.26	-8,842.29	138,083.97	146,926.26	-8,842.29
Dtto XXXVIII	Rafael Calderón Jiménez	219,204.73	227,793.42	-8,588.69	224,358.73	232,947.42	-8,588.69
Dtto XXXIX	José Alfredo De Alba Alvarado	108,798.45	116,632.86	-7,834.41	184,633.45	192,467.86	-7,834.41
Dtto XL	Víctor Arenas Lara	120,363.41	129,036.06	-8,672.65	141,678.41	150,351.06	-8,672.65
TOTAL		\$6,676,733.54	\$7,121,135.70	-\$444,402.16	\$8,098,595.74	\$8,542,997.90	-\$444,402.16

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 de la Ley General de Partidos Políticos; 37 numeral 1, 223 numeral 6 inciso a) y numeral 7 incisos a) y c), 244 numeral 1, 2 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que las cifras reportadas en los formatos "IC" Informes de Campaña coinciden con lo registrado en el "Sistema Integral de Fiscalización", por lo que la observación quedó atendida.

Derivado de los ajustes que realizó el partido se observaron nuevas diferencias entre lo reportado en el Sistema Integral de Fiscalización y lo señalado en los

Informes de Campaña "IC" presentados por el partido, los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Dtto XI	Karla Graciela Rodríguez Ramos	\$150,000.00	\$152,050.53	-\$2,050.53	\$122,142.58	\$124,192.73	-\$2,050.53
Dtto. IV	María Luisa Juárez López	150,000.00	152,140.89	-2,140.89	89,291.00	91,431.89	-2,140.89
	TOTAL	\$300,000.00	\$304,191.42	(\$4,191.42)	\$211,433.58	\$215,624.62	(\$4,191.42)

En consecuencia, al reportar diferencias, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 37 numeral 1, 223 numeral 6 inciso a) y numeral 7 incisos a) y c), 244 numeral 1, 2 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Ingresos

El PAN presentó 67 Informes de Campaña a los cargos de Diputados a la Asamblea Legislativa correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$14'164,705.29 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$24,444.49	0.17
En efectivo	\$0.00		
En especie	24,444.49		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		13,420,122.00	94.74
En efectivo	6,654,860.37		
En especie	6,765,261.63		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		390,785.90	2.76

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	66,000.00		
En especie	324,785.90		
5. Aportaciones de Simpatizantes		329,352.90	2.33
En efectivo	26,000.00		
En especie	303,352.90		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00
8. Otros Ingresos		0.00	0.00
TOTAL		\$14'164,705.29	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al registro de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización presentados al periodo primero normal, periodo primero de ajuste, segundo normal y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13511/15 y INE/UTF/DA/16254/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$24,444.49, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$ 24,444.49	\$ 24,444.49

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$ 13,420,122.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	6,654,860.37	\$6,765,261.63	\$13,420,122.00

b.3 Aportaciones del candidato

Por este concepto, el PAN no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

b.4 Aportaciones de militantes

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$ 390,785.90, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$ 66,000.00	\$324,785.90	\$ 90,785.90

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$ 329,352.90, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$ 26,000.00	\$303,352.90	\$ 329,352.90

b.6 Rendimientos financieros

Por este concepto, el PAN no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, el PAN no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, el PAN no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

APORTACIONES DE MILITANTES EN EFECTIVO

- ◆ *De la verificación a la cuenta “Aportaciones de Militantes en Efectivo”, se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental; el caso en comento se detalla a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 33	10	4201010000	Efectivo	Aportación En Efectivo Local Dtto 33	\$40,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“se anexa el recibo correspondiente que acredita la aportación”

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la póliza contable anexando el comprobante del traspaso de la aportación y estado de cuenta bancario electrónico, el recibo de aportación en efectivo con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad, y el control de folios correspondiente debidamente requisitado, en donde se identifiquen los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar; por tal razón, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

APORTACIONES DE MILITANTES

- ◆ *De la verificación a la cuenta “Aportaciones de Militantes en Efectivo”, se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental; el caso en comento se detalla a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 15	3	4201010000	Efectivo	APORTACIÓN LOCAL DTTO 15	\$26,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental respectivo. Y también se ingresó al medio magnético.

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido registró a través del "Sistema Integral de Fiscalización" la totalidad de las evidencia de la póliza; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$26,000.00.

♦ De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Militantes", subcuenta "En Especie", se observó el registro de pólizas por transferencias en Especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 5	23	4201020000	Especie	APORTACIONES DE MILITANTES/R0035/JESUS HERNANDEZ MEDINA	\$2,900.00
Distrito 5	18	4201020000	Especie	APORTACION EN ESPECIE /0016/ALEJANDRO MENDEZ GONZALEZ	4,988.00
Distrito 26	17	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0032/ALBERTO ANTONIO FUENTES	1,366.67
Distrito 5	21	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0033/ADRIAN PEREZ JIMENEZ	5,800.00
Distrito 11	16	4201020000	Especie	APORTACIONES DE MILITANTES/R0007/EDUARDO ALTAMIRANDO VALDEZ	14,092.00
Distrito 10	15	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0021/SILVIA JUDITH MAGALLANES REYNAGA	8,666.00
Distrito 8	13	4201020000	Especie	APORTACIONES DE MILITANTES/R0036/RAUL ISRAEL MIRANDA VAZQUEZ	2,320.00
Distrito 3	14	4201020000	Especie	APORTACION EN ESPECIE/R0013/ERIC BOCARDI ALANIS	25,486.60
Distrito 3	15	4201020000	Especie	APORTACION EN ESPECIE/R0014/ERIC BOCARDI ALANIS	3,804.80
Distrito 11	22	4201020000	Especie	CANCELACION EN ESPECIE DTTO. 11 EDUARDO ANTA,ORAMP VÁNDEZ	(14,092.00)
Distrito 16	21	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0028/KARINA MAGAÑA GUILLEN	1,047.67
Distrito 5	19	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTE/0017-ALEJANDRO MENDEZ GONZALEZ	10,043.00
Distrito 16	18	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0025/KARINA MAGAÑA GUILLEN	600.00
Distrito 11	14	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0023/MIGUEL ANGEL VILLALVA PEREZ	4,600.00

DISTRITO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 16	19	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTE/R0026/KARINA MAGAÑA GUILLEN	600.00
Distrito 16	23	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0031/JUAN ADRIAN GONZALEZ BRUZZONE DE LACRUZ	3,665.60
Distrito 16	22	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0029/MARCO ANTONIO ENRIQUEZ ROCHA	3,000.00
Distrito 8	14	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0037/EDUARDO RACIL ZUNIGA BENITEZ	580.00
Distrito 5	22	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0034/JESUS HERNANDEZ MEDINA	2,900.00
Distrito 3	16	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0015/EIRC BOCARDI ALANIS	15,080.00
Distrito 16	17	4201020000	Especie	APORTACION EN ESPECI/R0024/KARINA MAGAÑA GUILLEN	600.00
Distrito 11	13	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTE/R0022/JOSE LUIS ARMANDO LOPEZ PAZ	2,293.00
Distrito 10	14	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTE /0019/LUIS ENRIQUE BECERRA CUELLAR	27,600.00
Distrito 5	20	4201020000	Especie	APORTACIONES DE MILITANTE/R0018/ALEJANDRO MENDEZ GONZALEZ	10,043.00
Distrito 16	20	4201020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0027/KARINA MAGAÑA GUILLEN	300.00
TOTAL					\$138,284.34

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

***R=** Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental respectivo.*

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido registró a través del "Sistema Integral de Fiscalización" la totalidad de las evidencias de las pólizas; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$138,284.34.

APORTACIONES DE SIMPATIZANTES

- ◆ *De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo", se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental; el caso en comento se detalla a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 15	15	4202010000	Efectivo	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0002/VICTOR JAVIER LOPEZ CONDE	\$26,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental respectivo. Y también se ingresó al medio magnético (USB).

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido registró a través del "Sistema Integral de Fiscalización" la totalidad de la evidencia de las pólizas; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$26,000.00.

- ♦ De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Simpatizantes", subcuenta "En Especie", se observó el registro de pólizas por transferencias en Especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Distrito 11	15	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0023/MARIA CONCEPCION FERNANDEZ BARRON	\$21,749.00	(1)
Distrito 32	13	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTES/R0012/BERNARDO JIMENEZ URBINA	3,577.07	(1)
Distrito 3	20	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0016/JOSE RAFAEL CALLEROS SILVA	8,584.00	(1)
Distrito 3	22	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0018/JOSE RAFAEL CALLEROS SILVA	5,800.00	(1)
Distrito 10	16	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0019/NESTOR MOISES HERNANDEZ VICTORIA	26,666.00	(1)
Distrito 27	14	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0020/ROSA CARRETO RAMIREZ	4,833.33	(1)
Distrito 5	24	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0022/PEDRO AGUIRRE CAMPUZANO	23,780.00	(2)
Distrito 27	15	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0021/ROSA CARRETO RAMIREZ	4,118.00	(1)
Distrito 26	21	4202020000	Especie	APORTACION DE MILITANTES/R0011/EDGAR ESTEBAN FLORES REYES	6,000.00	(1)
Distrito 26	20	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTES/R0010/MARIA EMILIA BADILLO MARQUEZ	410.00	(1)

DISTRITO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Distrito 3	19	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0015/JOSE RAFAEL CALLEROS SILVA	16,124.00	(1)
Distrito 26	19	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTES/R0009/MARIA EMILIA BADILLO MARQUEZ	7,378.00	(1)
Distrito 11	17	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R00047ADRIAN LEON QUINTANA	2,775.00	(1)
Distrito 3	18	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0014/JOSE RAFAEL CALLEROS SILVA	4,176.00	(1)
Distrito 3	21	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0017/JOSE RAFAEL CALLEROS SILVA	2,050.00	(1)
Distrito 3	17	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0013/JOSE RAFAEL CALLEROS SILVA	11,600.00	(1)
Distrito 26	22	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0012/BERNANARDO JIMENEZ URBINA	3,356.27	(1)
Distrito 26	18	4202020000	Especie	APORTACION DE SIMPATIZANTES/R0008/JOSE FRANCISCO TREVIÑO POSADA	2,000.00	(1)
TOTAL					\$154,976.67	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental respectivo.

De la verificación a la documentación presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo que se indica a continuación:

Por lo que corresponde a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, la respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la documentación soporte correspondiente, por lo cual la observación se consideró atendida por un importe de \$131,196.67.

Ahora bien, por lo que se refiere a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el partido omitió proporcionar el recibo interno de aportación", por lo que la respuesta se consideró no atendida por un importe de \$23,780.00.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 33, numerales 1, inciso f) y 3, 243, 244, numeral 1, 245, 296, numeral

1, y 322 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

No obstante a lo anterior, y considerando lo señalado en la NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones. Existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales. La Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

c. Egresos

El PAN presentó 67 Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$14,159,252.67 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$12,897,135.23	91.09%
Páginas de internet	\$314,117.71		
Cine	1,798.75		
Espectaculares	3,951,992.75		
Otros	8,629,226.02		
2. Gastos de Operación de Campaña		849,116.51	6.00%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		230,475.91	1.63%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		182,525.02	1.29%
TOTAL		\$14,159,252.67	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al registro de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización presentados al periodo primero normal, periodo primero de ajuste, segundo normal y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13511/15 y INE/UTF/DA/16254/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$12'897,135.23 por este rubro.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$314,117.71, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.2 Cine

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$1,798.75 de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$3,951,992.75, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este

concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$8,629,226.02, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$849,116.51, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$230,475.91, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en

especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$182,525.02, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

GASTOS DE PROPAGANDA

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, subcuenta “Propaganda Utilitaria”, se observó el registro de una póliza que presenta como parte del soporte documental un contrato de donación en especie por concepto de eventos, el cual beneficia a dos campañas; sin embargo, su partido omitió realizar la distribución del gasto, el caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	PÓLIZA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE	% DE PRORRATEO	IMPORTE PRORRATEADO	CAMPAÑA BENEFICIADA
Distrito 4	6	Carlos Alfonso Morales Izquierdo	Imitador de Michael Jackson	\$5,866.66	65 del 50	\$1,906.66	Jefe Delegacional Coyoacán
Distrito 4	6	Verónica Edith Espinoza Mejía	Templete	2,633.33	65 del 50	855.84	Jefe Delegacional Coyoacán
TOTAL				\$8,499.99		\$2,762.50	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Se anexa papel de trabajo con el prorrateo correspondiente asimismo dicha distribución quedó registrada en el SIF.”

La respuesta del PAN se considera insatisfactoria aún y cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral localizarla en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida por un importe de \$2,762.50.

En consecuencia, al no realizar las correcciones procedentes a sus registros contables, así como no presentar la distribución del gasto de acuerdo a lo establecido en el artículo 218 del Reglamento, las pólizas contables, las cédulas donde se concilien los informes originalmente presentados con todas las correcciones realizadas y los formatos “IC” Informe de Campaña debidamente corregidos, el PAN incumplió con lo establecido en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18, 33, numeral 1, inciso i), 46, numeral 1, 47, numeral 1, inciso a); 96 numeral 1, 102, numeral 3, 104, 126, 218, 245, 246, numeral 1, inciso j), 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 2	4	5301020000	Mantas	Pago lonas dtto. 3	\$30,044.00
Distrito 2	8	5301030000	Volantes	Provisión Pago de Volantes Local Dtto II	6,380.00
Distrito 23	4	5301020000	Mantas	Pago local de lonas dtto. 23	30,044.00
Distrito 7	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Gorras Y Bolsas De Supermercado Local JD Iztacalco	17,400.00
Distrito 7	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Gorras Y Bolsas De Supermercado Local JD Iztacalco	16,240.00
Distrito 9	7	5301030000	Volantes	Provisión Pago de Volantes Local Dtto. 09	6,380.00
Distrito 10	8	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión Lonas, Gallardetes, Lona Y Sticker Local Dtto. 10	25,520.00
Distrito 10	8	5301020000	Mantas	Provisión Lonas, Gallardetes, Lona Y Sticker Local Dtto. 10	14,616.00
Distrito 10	8	5301020000	Mantas	Provisión Lonas, Gallardetes, Lona Y Sticker Local Dtto. 10	6,496.00
Distrito 10	8	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión Lonas, Gallardetes, Lona Y Sticker Local Dtto. 10	6,960.00
Distrito 10	8	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión Lonas, Gallardetes, Lona Y Sticker Local Dtto. 10	18,560.00
Distrito 11	7	5301030000	Volantes	Provisión Pago de Volante Local Xi	6,380.00
Distrito 22	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Bolsa Ecológica Local Dtto. 22	7,395.00
Distrito 27	6	5301030000	Volantes	Provisión Pago de Volantes Local Xxvii	6,380.00
TOTAL					\$198,795.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Se anexa respectivo soporte documental.”

La respuesta del PAN se considera satisfactoria, toda vez que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que las pólizas fueron canceladas por reclasificación, por tal razón, la observación quedó atendida por un importe de \$198,795.00.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, Varias Subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental los comprobantes de las transferencias bancarias; sin embargo, carecen de su respectiva factura, contrato y muestras correspondientes; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Distrito 1	3	5301030000	Volantes	Pago de volantes local DTTO. 1	6,380.00	
Distrito 2	3	5301020000	Mantas	Pago de lonas dtto. 2	30,044.00	(A)
Distrito 2	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de bolsas ecológicas local DTTO. 2	7,395.00	
Distrito 2	7	5301030000	Volantes	Pago de volantes local DTTO. 2	6,380.00	
Distrito 3	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de bolsa ecológica local DTTO. 3	7,395.00	
Distrito 3	8	5301030000	Volantes	Pago de volantes local DTTO. 3	6,380.00	
Distrito 4	3	5301020000	Mantas	Pago lonas dtto. 4	30,044.00	(A)
Distrito 6	3	5301020000	Mantas	Pago lonas local dtto. 6	30,044.00	(A)
Distrito 6	4	5301030000	Volantes	Pago volantes local DTTO. 6	6,380.00	
Distrito 8	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de gorras, playeras, lonas, volante y tarjetas local Dtto. 8	11,600.00	
Distrito 8	7	5301020000	Mantas	Pago de gorras, playeras, lonas, volante y tarjetas local Dtto. 8	40,600.00	(A)
Distrito 9	3	5301020000	Mantas	Pago local lonas dtto. 9	30,044.00	(A)
Distrito 10	5	5301020000	Mantas	Pago local lonas dtto. 10	30,044.00	(A)
Distrito 11	6	5301030000	Volantes	Pago de volantes local Dtto. 11	6,380.00	
Distrito 33	6	5301030000	Volantes	Pago de volantes local DTTO. 33	12,760.00	
Distrito 35	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de bolsa, tortilleros estampados, camisas, playeras y chalecos dtto. 35 local.	2,552.00	
Distrito 35	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de bolsa, tortilleros estampados, camisas, playeras y chalecos dtto. 35 local.	3,712.00	
Distrito 35	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de bolsa, tortilleros estampados, camisas, playeras y chalecos dtto. 35 local.	7,830.00	
Distrito 35	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de bolsa, tortilleros estampados, camisas, playeras y chalecos dtto. 35 local.	34,800.00	
Distrito 35	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de bolsa, tortilleros estampados, camisas, playeras y chalecos dtto. 35 local.	29,000.00	
TOTAL					\$339,764.00	

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (A) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecen de los permisos de colocación de mantas, así como de sus respectivas relaciones detalladas.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

"se anexa el soporte documental correspondiente así como contrato y sus respectivas muestras"

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular,

se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, subcuenta “Propaganda Utilitaria”, se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de playeras; sin embargo, carece de su respectivo contrato de prestación de servicios, el caso en comento se detalla a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	FACTURA				
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 10	2	Serie 1 No. 55	23-04-2015	MAURICIO ESTRADA POSADAS	Pago de playeras dtto. 10 local	\$67,280.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“se anexa copia del contrato correspondiente.”

La respuesta del PAN se considera satisfactoria, toda vez que presentó el contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor correspondiente, debidamente firmado por el representante legal del Comité Directivo Estatal del Partido, por tal razón la observación quedó atendida.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, Varias Subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria; sin embargo, carecen de sus respectivas muestras, los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 13	3	5301050000	Equipos de sonido	Pago paquete de campaña dtto. 13	\$55,680.00
Distrito 13	5	5301080000	Otros similares	Pago De Suplemento Podium Local Dtto 13	24,360.00
Distrito 14	6	5301030000	Volantes	Pago volantes impresos dtto. 14	31,320.00
Distrito 16	8	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Videos Local Dtto Xvi	40,600.00

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 17	7	5301030000	Volantes	Provisión De Pago De Volantes Local Dtto Xvii	15,312.00
Distrito 20	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago Lonas, Gallardetes Y Stickers Local Dtto. 20	6,960.00
Distrito 20	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago Lonas, Gallardetes Y Stickers Local Dtto. 20	18,560.00
Distrito 23	3	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de servicio de desayunos dtto. 23	58,000.00
Distrito 30	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de camisas, chalecos y gorras dtto. 30 local	5,742.00
Distrito 30	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de camisas, chalecos y gorras dtto. 30 local	20,880.00
Distrito 30	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de camisas, chalecos y gorras dtto. 30 local	23,490.00
Distrito 30	8	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago Camisas y Gorras Local Dtto. 30	2,041.60
Distrito 30	8	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago Camisas y Gorras Local Dtto. 30	18,560.00
Distrito 34	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de gorras, playeras y calcomanías local dtto. 34	17,400.00
Distrito 34	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de gorras, playeras y calcomanías local dtto. 34	23,200.00
Distrito 34	6	5303030000	Medios impresos	Pago de gorras, playeras y calcomanías local dtto. 34	4,644.00
TOTAL					\$366,749.60

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“se anexan las muestras correspondientes.”

La respuesta del PAN se considera insatisfactoria aún y cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral localizarla en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida por un importe de \$366,749.60.

En consecuencia, al no presentar las muestras de la propaganda, el PAN incumplió con lo establecido en los artículos 127, 204, 205 y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que

obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria, lonas y bardas; sin embargo, los contratos de prestación de servicios carecen de la firma del representante legal del Comité Directivo Estatal del Partido, los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 1	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Bolsa Local Dtto. 1	\$48,720.00
Distrito 4	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Playeras Local Dtto. 4	45,472.00
Distrito 5	3	5301020000	Mantas	Provisión Lonas Local Dtto V	29,928.00
Distrito 7	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de volantes, dípticos, pulseras, bolsas ecológicas, playeras, tarjetas, cartas, posters, chalecos, gorras y lonas. dtto. 7	580.00
Distrito 7	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de volantes, dípticos, pulseras, bolsas ecológicas, playeras, tarjetas, cartas, posters, chalecos, gorras y lonas. dtto. 7	1,160.00
Distrito 7	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de volantes, dípticos, pulseras, bolsas ecológicas, playeras, tarjetas, cartas, posters, chalecos, gorras y lonas. dtto. 7	609.00
Distrito 7	4	5301020000	Mantas	Pago de volantes, dípticos, pulseras, bolsas ecológicas, playeras, tarjetas, cartas, posters, chalecos, gorras y lonas. dtto. 7	7,859.00
Distrito 7	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de volantes, dípticos, pulseras, bolsas ecológicas, playeras, tarjetas, cartas, posters, chalecos, gorras y lonas. dtto. 7	2,958.00
Distrito 7	4	5301030000	Volantes	Pago de volantes, dípticos, pulseras, bolsas ecológicas, playeras, tarjetas, cartas, posters, chalecos, gorras y lonas. dtto. 7	696.00
Distrito 7	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de volantes, dípticos, pulseras, bolsas ecológicas, playeras, tarjetas, cartas, posters, chalecos, gorras y lonas. dtto. 7	719.20
Distrito 7	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de volantes, dípticos, pulseras, bolsas ecológicas, playeras, tarjetas, cartas, posters, chalecos, gorras y lonas. dtto. 7	319.00
Distrito 7	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de volantes, dípticos, pulseras, bolsas ecológicas, playeras, tarjetas, cartas, posters, chalecos, gorras y lonas. dtto. 7	1,160.00
Distrito 8	2	5301020000	Mantas	Pago de tarjetas de presentación, gorras, playeras, lonas, volantes y cuadro de madera.	18,850.00
Distrito 8	2	5301020000	Mantas	Pago de tarjetas de presentación, gorras, playeras, lonas, volantes y cuadro de madera.	34,800.00
Distrito 11	2	5301020000	Mantas	Pago de lonas dtto. 11 local	78,323.20
Distrito 12	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Camisas, Gorras, Flyers, Chalecos Y Tarjetas De Presentación Local Dtto. 12	10,074.60
Distrito 12	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Camisas, Gorras, Flyers, Chalecos Y Tarjetas De Presentación Local Dtto. 12	11,310.00
Distrito 12	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Camisas, Gorras, Flyers, Chalecos Y Tarjetas De Presentación Local Dtto. 12	21,112.00

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrño 12	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Camisas, Gorras, Flyers, Chalecos Y Tarjetas De Presentación Local Dtto. 12	13,920.00
Distrño 12	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Camisas, Gorras, Flyers, Chalecos Y Tarjetas De Presentación Local Dtto. 12	696.00
Distrño 13	3	5301050000	Equipos de sonido	Pago paquete de campaña dtto. 13	55,680.00
Distrño 14	3	5303030000	Medios impresos	Pago de bolsas ecológicas dtto. 14	38,280.00
Distrño 15	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Volantes, Bolsas Ecológicas Y Tarjetas De Presentación Local Dtto. 15	32,480.00
Distrño 15	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Volantes, Bolsas Ecológicas Y Tarjetas De Presentación Local Dtto. 15	4,872.00
Distrño 16	8	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Videos Local Dtto XVI	40,600.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	4,060.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	928.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	3,480.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	812.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	1,160.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	2,436.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	1,508.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	1,160.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	1,508.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	4,176.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	5,220.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	3,770.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	1,392.00
Distrño 16	11	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Playeras, Bolsa Ecológica, Mandil, Tortillero, Loncheras, Chalecos, Paraguas, Volantes Y Diptico Local Dtto. XVI	1,740.00
Distrño 18	5	5302060000	Otros similares	Pago de Servicios De Desayunos Y Taquizas Local Dtto. 18	46,400.00
Distrño 19	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de playeras y sombrillas local dtto. 19	60,900.00
Distrño 19	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de playeras y sombrillas local dtto. 19	17,400.00
Distrño 20	6	5301020000	Mantas	Provisión De Pago Lonas, Gallardetes Y Stickers Local Dtto. 20	6,496.00
Distrño 20	6	5301020000	Mantas	Provisión De Pago Lonas, Gallardetes Y Stickers Local Dtto. 20	14,616.00
Distrño 20	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago Lonas, Gallardetes Y Stickers Local Dtto. 20	6,960.00
Distrño 20	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago Lonas, Gallardetes Y Stickers Local Dtto. 20	18,560.00

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
				Local Dtto. 20	
Distrito 21	1	5301070000	Propaganda utilitaria	pago de mandiles y gorras dtto local 21	46,400.00
Distrito 21	1	5301070000	Propaganda utilitaria	pago de mandiles y gorras dtto local 21	16,240.00
Distrito 23	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Pendones, Boletos, Playeras, Lonas, Calcomanias Local Dtto. 23	15,080.00
Distrito 23	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Pendones, Boletos, Playeras, Lonas, Calcomanias Local Dtto. 23	580.00
Distrito 23	7	5301010000	Bardas	Pago De Pendones, Boletos, Playeras, Lonas, Calcomanias Local Dtto. 23	2,672.64
Distrito 23	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Pendones, Boletos, Playeras, Lonas, Calcomanias Local Dtto. 23	78,300.00
Distrito 23	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Pendones, Boletos, Playeras, Lonas, Calcomanias Local Dtto. 23	2,900.00
Distrito 23	7	5301020000	Mantas	Pago De Pendones, Boletos, Playeras, Lonas, Calcomanias Local Dtto. 23	5,800.00
Distrito 23	7	5301010000	Bardas	Pago De Pendones, Boletos, Playeras, Lonas, Calcomanias Local Dtto. 23	2,227.20
Distrito 23	7	5301010000	Bardas	Pago De Pendones, Boletos, Playeras, Lonas, Calcomanias Local Dtto. 23	14,848.00
Distrito 23	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago De Pendones, Boletos, Playeras, Lonas, Calcomanias Local Dtto. 23	3,480.00
Distrito 25	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago local de volantes y bolsas ecológicas dtto. 25	14,790.00
Distrito 25	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago local de volantes y bolsas ecológicas dtto. 25	13,920.00
Distrito 25	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago local de volantes y bolsas ecológicas dtto. 25	12,760.00
Distrito 26	4	5301020000	Mantas	Pago local de lonas dtto. 26	30,044.00
Distrito 26	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago local chalecos dtto. 26	19,836.00
Distrito 28	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Gorras Y Playeras Dtto. 28	10,150.00
Distrito 28	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión De Pago De Gorras Y Playeras Dtto. 28	64,960.00
Distrito 29	3	5301020000	Mantas	Pago local de lonas dtto. 29	30,044.00
Distrito 29	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago Playeras Local Dtto 29	78,446.00
Distrito 30	8	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago Camisas Y Gorras Local Dtto. 30	2,041.60
Distrito 30	8	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago Camisas Y Gorras Local Dtto. 30	18,560.00
Distrito 38	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de tarjetas de Presentación, lonas, marcos de madera, formatos y playeras dtto. 38 local	8,120.00
Distrito 38	1	5301020000	Mantas	Pago de tarjetas de Presentación, lonas, marcos de madera, formatos y playeras dtto. 38 local	26,100.00
Distrito 38	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de tarjetas de Presentación, lonas, marcos de madera, formatos y playeras dtto. 38 local	2,233.00
Distrito 38	1	5303030000	Medios impresos	Pago de tarjetas de Presentación, lonas, marcos de madera, formatos y playeras dtto. 38 local	1,044.00
Distrito 38	1	5303030000	Medios impresos	Pago de tarjetas de Presentación, lonas, marcos de madera, formatos y playeras dtto. 38 local	3,340.80
Distrito 38	1	5301020000	Mantas	Pago de tarjetas de Presentación, lonas, marcos de madera, formatos y playeras dtto. 38 local	58,000.00
Distrito 38	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de tarjetas de Presentación, lonas, marcos de madera, formatos y playeras dtto. 38 local	1,160.00
TOTAL					\$1'289,937.24

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“se anexan los contratos con sus respectivas firmas del Representante Legal del Partido.”

La respuesta del PAN se considera satisfactoria, toda vez que presentó los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores correspondientes, debidamente firmados por el representante legal del Comité Directivo Estatal del Partido, por tal razón la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

GASTOS DE PROPAGANDA

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el **Anexo 6** del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental respectivo.*

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido registró a través del “Sistema Integral de Fiscalización” la totalidad de las evidencias de las pólizas de Gastos de propaganda; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$825,273.74.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, subcuentas “Propaganda Utilitaria, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de elaboración de boletos para los eventos del “Día del niño” y “Día de la madre”; sin embargo, dentro de los registros contables no fue posible localizar los gastos generados por estos eventos, los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 5	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO LONAS, VOLANTES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, BOLETOS Y POSTIT LOCAL DTTO. 5	\$1,160.00
Distrito 5	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO LONAS, VOLANTES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, BOLETOS Y POSTIT LOCAL DTTO. 5	1,160.00
Distrito 5	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO LONAS, VOLANTES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, BOLETOS Y POSTIT LOCAL DTTO. 5	1,160.00
TOTAL					\$3,480.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se ingresó aportación en especie por dicho gasto en el SIF*

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido registró a través del "Sistema Integral de Fiscalización" los gastos generados por esos eventos, que fueron realizados con las aportaciones en especie de sus militantes; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$3,480.00.

- ◆ *De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", Varias Subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria, los cuales carecen de sus respectivas muestras; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 17	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO BORDADO DE CHALECOS Y CAMISAS DTTO. 17	\$5,486.00
Distrito 17	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO BORDADO DE CHALECOS Y CAMISAS DTTO. 17	1,577.60
TOTAL					\$7,063.60

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se entrega en medio magnético (USB) la información solicitada.

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido registró a través del "Sistema Integral de Fiscalización" sus respectivas muestras en la póliza por un importe de \$7,063.00; por lo que la observación se consideró atendida.

- ♦ De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria, sin embargo, los contratos de prestación de servicios carecen de la firma del representante legal del Comité Directivo Estatal del Partido, los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Distrito 1	3	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA DTTO. 1	\$36,085.28	
Distrito 4	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE MANDILES LOCAL DTTO. 4	17,748.00	(A)
Distrito 6	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA Y MANDIL LOCAL DTTO. 6	14,500.00	(A)
Distrito 6	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA Y MANDIL LOCAL DTTO. 6	13,920.00	(A)
Distrito 7	1	5301010000	Bardas	PAGO DE ROTULACION LOCAL DTTO. 7	7,539.76	(A) (B)
Distrito 12	4	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE POSTERS LOCAL DTTO. 12	15,219.20	
Distrito 13	5	5301080000	Otros similares	SERVICIO DE PERIFONEO LOCAL DTTO. 13	30,000.00	(A)
Distrito 22	2	5301060000	Eventos políticos	PAGO DE RENTA DE EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO LOCAL DTTO. 22	82,824.00	
Distrito 26	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERAS LOCAL DTTO. 26	99,995.05	
Distrito 36	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE CAMISAS, PLOTTER, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN BARDAS, GORRAS Y PLAYERAS LOCAL DTTO. 36	12,760.00	
Distrito 36	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE CAMISAS, PLOTTER, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN BARDAS, GORRAS Y PLAYERAS LOCAL DTTO. 36	3,132.00	
Distrito 36	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE CAMISAS, PLOTTER, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN BARDAS, GORRAS Y PLAYERAS LOCAL DTTO. 36	3,480.00	
Distrito 36	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE CAMISAS, PLOTTER, BANDERAS, TARJETAS DE	12,528.00	

DISTRITO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
				PRESENTACIÓN BARDAS, GORRAS Y PLAYERAS LOCAL DTTO. 36		
Distrito 36	2	5301080000	Otros similares	PAGO DE CAMISAS, PLOTTER, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN BARDAS, GORRAS Y PLAYERAS LOCAL DTTO. 36	3,132.00	
Distrito 36	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE CAMISAS, PLOTTER, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN BARDAS, GORRAS Y PLAYERAS LOCAL DTTO. 36	3,572.80	
Distrito 36	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE CAMISAS, PLOTTER, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN BARDAS, GORRAS Y PLAYERAS LOCAL DTTO. 36	17,400.00	
Distrito 38	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN, LONAS, PLAYERA Y GORRAS DTTO. 38	3,132.00	(A)
Distrito 38	2	5301020000	Mantas	PAGO DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN, LONAS, PLAYERA Y GORRAS DTTO. 38	14,500.00	(A)
Distrito 38	2	5301020000	Mantas	PAGO DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN, LONAS, PLAYERA Y GORRAS DTTO. 38	58,000.00	(A)
Distrito 38	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN, LONAS, PLAYERA Y GORRAS DTTO. 38	5,655.00	(A)
Distrito 38	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN, LONAS, PLAYERA Y GORRAS DTTO. 38	2,552.00	(A)
Distrito 39	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLOTTER, CAMISAS, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y BARDAS LOCAL DTTO. 39	3,480.00	(A)
Distrito 39	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLOTTER, CAMISAS, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y BARDAS LOCAL DTTO. 39	18,096.00	(A)
Distrito 39	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLOTTER, CAMISAS, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y BARDAS LOCAL DTTO. 39	3,132.00	(A)
Distrito 39	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLOTTER, CAMISAS, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y BARDAS LOCAL DTTO. 39	12,760.00	(A)
Distrito 39	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLOTTER, CAMISAS, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y BARDAS LOCAL DTTO. 39	3,132.00	(A)
Distrito 39	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLOTTER, CAMISAS, BANDERAS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y BARDAS LOCAL DTTO. 39	27,840.00	(A)
TOTAL					\$526,115.09	

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (A) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecen de sus respectivas muestras de la propaganda.

Adicionalmente por lo que hace a la póliza señalada con (B) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carece de los permisos de pinta de bardas, así como de su respectiva relación detallada.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se entrega en medio magnético (USB) la información solicitada.*

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido presentó a través del "Sistema Integral de Fiscalización" la totalidad de los contratos debidamente firmados, así como sus relaciones detalladas, permisos de pinta de bardas y sus respectivas muestras anexas a las pólizas solicitadas; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$526,115.09.

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental respectivo.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

4.4.1.2 Jefes Delegacionales.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/12381/15 de fecha 21 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

Por lo que corresponde al PAN, presentó los siguientes informes al cargo de Jefes Delegacionales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
9	0	7	8	8	0

Primer Periodo

INFORMES DE CAMPAÑA

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Jefe Delegacional reportados en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al primer*

periodo del 20 de abril al 19 de mayo 2015, se observó que en el Apartado I. Identificación de la Campaña, Punto 2. Distrito Electoral, no contiene la información relativa a la “Cabecera o Delegación”; así como la correspondiente al Apartado II. Punto 5. Domicilio casas de campaña; y la del Apartado III. Identificación del suplente; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	CANDIDATO	REFERENCIA
Jefe Delegacional Azcapotzalco	Jorge Palacios Arroyo	
Jefe Delegacional Coyoacán	Silvia Esther Pérez Ceballos	
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	Tito Omar Pacheco López	(A)
Jefe Delegacional Iztacalco	Verónica Lemus Cocoltzi	
Jefe Delegacional Iztapalapa	Brisa Abril Ortiz Márquez	(B)
Jefe Delegacional Álvaro Obregón	Teodoro Mario Alonso Paniagua	
Jefe Delegacional Xochimilco	Norma Araceli Figueroa Galindo	
Jefe Delegacional Cuauhtémoc	Alexander Flores Montesinos	
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	Lilian López De Nava Rodríguez	(B)

Asimismo, se observó que su partido no presentó las integraciones del saldo final (Bancos, cuentas por cobrar y pasivos); así como las copias de las credenciales de elector de los candidatos.

Adicionalmente, el informe de campaña señalado con (A) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, carece de la firma del candidato y los informes de campaña señalados con (B) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, carecen de la firma del representante financiero.

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“De acuerdo con su observación le comento que una vez que se generen dichos informes nuevamente será corregido los apartados referentes a la Identificación de la Campaña, Distrito Electoral y/o cabecera así como el lugar respectivo a la casa de Campaña y del apartado Identificación del Suplente le comento que dichos jefes delegacionales no cuentan con ningún suplente”

Por lo que respecta al Apartado III. Identificación del suplente, la respuesta del PAN se consideró satisfactoria, por tal razón, la observación respecto a ese punto quedó atendida.

En relación a las copias de las credenciales de elector de los candidatos, la respuesta del partido se consideró no satisfactoria, por tal razón la observación quedó como no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando lo señalado en la NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría, la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones. Existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son triviales. La Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes”, se observó que su partido omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales registrados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal. A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚMERO	CARGO	CANDIDATO
1	Jefe Delegacional La Magdalena Contreras	Tania María Borbolla Galván
2	Jefe Delegacional Milpa Alta	Miriam Bastida Bastida
3	Jefe Delegacional Tlalpan	José Antonio Patiño Pastrana

NÚMERO	CARGO	CANDIDATO
4	Jefe Delegacional Cuajimalpa	Camilo Campos López
5	Jefe Delegacional Tláhuac	Marco Antonio Ramírez Vásquez
6	Jefe Delegacional Benito Juárez	Christian Damián Von Roehrich De La Isla
7	Jefe Delegacional Miguel Hidalgo	Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto le comento que no nos fue posible terminar de elaborarlos ya que durante el periodo de ejecución presentamos diversos problemas en el sistema integral de fiscalización correspondiente.”

La respuesta del PAN se considera insatisfactoria, toda vez que a la fecha de elaboración del presente dictamen, la documentación solicitada no fue remitida a esta autoridad, por tal razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al no presentar 7 Informes de Campaña al cargo de Jefe Delegacional el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracciones II y III de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 37 numeral 1 y 244 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a los registros proporcionados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes”, se observó que su partido omitió presentar los Informes de Campaña “IC” correspondientes al segundo periodo, de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales registrados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal; los casos en comento se detallan a continuación:*

#	CARGO	CANDIDATO
1	Jefe Delegacional Azcapotzalco	Jorge Palacios Arroyo
2	Jefe Delegacional Coyoacán	Silvia Esther Pérez Ceballos
3	Jefe Delegacional Cuauhtémoc	Alexander Flores Montesinos
4	Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	Tito Omar Pacheco López

#	CARGO	CANDIDATO
5	Jefe Delegacional Iztacalco	Verónica Lemus Cocoltzi
6	Jefe Delegacional Iztapalapa	Brisa Abril Ortiz Márquez
7	Jefe Delegacional Venustiano Carranza	Lilian López De Nava Rodríguez
8	Jefe Delegacional Xochimilco	Norma Araceli Figueroa Galindo

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentaron la totalidad de los informes en el periodo de ajustes del sistema SIF

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación proporcionada se observó que presentó los "IC" de las campañas al cargo de Jefes Delegacionales, por lo cual, la observación quedó atendida

- ♦ De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Jefe Delegacional reportados en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al segundo periodo, carecen de datos; los casos en comento se detallan a continuación:

#	CARGO	CANDIDATO	DATO FALTANTE			REFERENCIA
			DELEGACIÓN	CASA DE CAMPAÑA	FIRMAS	
1	Jefe Delegacional Álvaro Obregón	Teodoro Mario Alonso Paniagua	—	L	L	(1)
2	Jefe Delegacional Benito Juárez	Christian Damián Von Roehrich Isla	—	L	L	(1)
3	Jefe Delegacional Cuajimalpa	Camilo Campos López	—	L	L	(2)
4	Jefe Delegacional La Magdalena Contreras	Tania María Borbolla Galván	—	Γ	Γ	(1)
5	Jefe Delegacional Miguel Hidalgo	Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz	—	L	L	(2)
6	Jefe Delegacional Milpa Alta	Miriam Bastida Bastida	—	L	L	(1)
7	Jefe Delegacional Tláhuac	Marco Antonio Ramírez Vásquez				(2)
8	Jefe Delegacional Tlalpan	José Antonio Patiño Pastrana				(1)

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentaron la totalidad de los informes en el periodo de ajustes del sistema SIF

Del análisis a la documentación proporcionada por el partido a través del Sistema Integral de Fiscalización, se determinó lo que a continuación se indica:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, la respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que presentó los Informes de Campaña "IC" debidamente requisitados y con sus respectivas firmas, por lo cual, la observación se consideró atendida.

En cuanto a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, la respuesta del PAN se consideró insatisfactoria, toda vez que presentó los Informes de Campaña "IC" sin la totalidad de los datos y sin sus respectivas firmas, por lo cual, la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 244, numeral 1, 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la verificación a las cifras registradas a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que existen diferencias con las cifras reportadas en el "Informe de Campaña" de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Jefe Delegacional Álvaro Obregón	Teodoro Mario Alonso Paniagua	\$285,640.67	\$315,060.28	-\$29,419.61	\$347,360.67	\$376,780.28	-\$29,419.61
Jefe Delegacional Azcapotzalco	Jorge Palacios Arroyo	\$345,695.14	\$364,392.31	-\$18,697.17	\$406,461.74	\$425,158.91	-\$18,697.17
Jefe Delegacional Benito Juárez	Christian Damián Von Roehrich de la Isla	\$703,096.73	\$720,766.01	-\$17,669.28	\$116,630.06	\$134,299.34	-\$17,669.28
Jefe Delegacional Coyoacán	Silvia Esther Pérez Ceballos	\$1,028,154.53	\$1,056,110.06	-\$27,955.53	\$1,136,208.53	\$1,164,164.06	-\$27,955.53
Jefe Delegacional Cuajimalpa de Morelos	Camilo Campos López	\$111,222.64	\$118,706.14	-\$7,483.50	\$192,022.44	\$199,505.94	-\$7,483.50
Jefe Delegacional Cuauhtémoc	Alexander Flores Montesinos	\$293,821.95	\$317,503.35	-\$23,681.40	\$520,114.17	\$543,795.57	-\$23,681.40
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	Tito Omar Pacheco López	\$791,455.81	\$791,455.81	\$0.00	\$913,311.47	\$913,311.47	\$0.00
Jefe Delegacional Iztacalco	Verónica Lemus Cocoltzi	\$115,104.62	\$132,644.10	-\$17,539.48	\$213,055.02	\$230,594.50	-\$17,539.48
Jefe Delegacional La Magdalena Contreras	Tania María Borbolla Galván	\$73,405.98	\$82,948.28	-\$9,542.30	\$102,985.98	\$112,528.28	-\$9,542.30
Jefe Delegacional Miguel Hidalgo	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz	\$415,702.53	\$415,702.53	\$0.00	\$458,521.77	\$458,521.77	\$0.00
Jefe Delegacional Milpa Alta	Miriam Bastida Bastida	\$42,795.38	\$47,596.78	-\$4,801.40	\$72,375.38	\$77,176.78	-\$4,801.40
Jefe Delegacional Tláhuac	Marco Antonio Ramírez Vásquez	\$442,283.37	\$456,083.34	-\$13,799.97	\$667,323.37	\$681,123.34	-\$13,799.97
Jefe Delegacional Tlalpan	José Antonio Patiño Pastrana	\$564,927.26	\$591,030.88	-\$26,103.62	\$482,167.26	\$508,270.88	-\$26,103.62
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	Lilían López De Nava Rodríguez	\$135,312.42	\$155,384.15	-\$20,071.73	\$226,540.42	\$246,612.15	-\$20,071.73
Jefe Delegacional Xochimilco	Norma Araceli Figueroa Galindo	\$171,554.09	\$171,554.16	-\$0.07	\$252,323.15	\$252,323.22	-\$0.07
TOTAL		\$5,520,173.12	\$5,736,938.18	-\$216,765.06	\$6,107,401.43	\$6,324,166.49	-\$216,765.06

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentaron la totalidad de los informes en el periodo de ajustes del sistema SIF

De la verificación a la documentación proporcionada, se observó que las cifras reportadas en los formatos "IC" Informes de Campaña coinciden con lo registrado en el "Sistema Integral de Fiscalización", por lo que la observación quedó atendida.

Derivado de los ajustes que realizó el partido se observaron nuevas diferencias entre lo reportado en el Sistema Integral de Fiscalización y lo señalado en los Informes de Campaña "IC" presentados por el partido, los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE	INGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA	EGRESOS SEGÚN:		DIFERENCIA
		INFORME	SIF		INFORME	SIF	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	Jorge Palacios Arroyo	\$368,346.90	\$436,669.21	-\$68,322.31	\$497,435.81	\$425,158.91	-\$68,322.31
Jefe Delegacional Coyoacán	Silvia Esther Pérez Ceballos	\$500,000.00	\$497,859.11	-\$2,140.89	\$386,048.00	\$383,907.11	-\$2,140.89
Jefe Delegacional Cuauhtémoc	Alexander Flores Montesinos	\$349,119.67	\$422,796.70	-\$73,677.03	\$575,411.89	\$629,948.92	-\$54,537.03
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	Tito Omar Pacheco López	\$796,548.81	\$1,153,146.28	-\$356,597.00	\$918,404.03	\$1,153,146.28	-\$356,597.00
Jefe Delegacional Iztacalco	Verónica Lemus Cocoltzi	\$133,244.92	\$146,051.44	-\$12,806.52	\$231,195.32	\$230,594.50	-\$12,806.52
Jefe Delegacional Tláhuac	Marco Antonio Ramírez Vásquez	\$179,977.44	\$179,977.44	\$0.00	\$405,017.44	\$405,017.44	\$0.00
TOTAL		\$2,327,237.74	\$2,836,500.18	-\$513,543.75	\$3,013,512.49	\$635,611.94	-\$494,403.75

En consecuencia, al reportar diferencias, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 37 numeral 1, 223 numeral 6 inciso a) y numeral 7 incisos a) y c), 244 numeral 1, 2 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Ingresos

El PAN presentó 24 Informes de Campaña a los cargos de Jefes Delegacionales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$12,234,766.24, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$103,725.09	0.85
En efectivo	\$0.00		
En especie	103,725.09		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		11,583,107.36	94.67
En efectivo	5,446,169.93		
En especie	6,136,937.43		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		336,236.15	2.75
En efectivo	0.00		
En especie	336,236.15		
5. Aportaciones de Simpatizantes		211,697.67	1.73
En efectivo	0.00		
En especie	211,697.67		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
TOTAL		\$12,234,766.27	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al registro de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización presentados al periodo primero normal, periodo primero de ajuste, segundo normal y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13511/15 y INE/UTF/DA/16254/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Ejecutivo Nacional un monto de \$103,725.09, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$103,725.09	\$103,725.09

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$11,583,107.36, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$5,446,169.93	\$6,136,937.43	\$11,583,107.36

b.3 Aportaciones del candidato

Por este concepto, el PAN no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

b.4 Aportaciones de militantes

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$ 336,236.15, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$336,236.15	\$336,236.15

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El PAN reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$211,697.67 integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$211,697.67	\$211,697.67

b.6 Rendimientos financieros

Por este concepto, el PAN no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, el PAN no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, el PAN no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales.

Observaciones de Ingresos

Segundo Periodo

APORTACIONES EN ESPECIE

- ♦ *De la verificación a la cuenta “Aportaciones de Militantes”, subcuenta “En Especie”, se observó el registro de pólizas por transferencias en especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Coyoacán	17	4201020000	Aportaciones Militantes	APORTACIÓN EN ESPECIE /R-0006/GLORIA ALEJANDRA LANDA PEÑA	\$19,300.00	(1)
Coyoacán	18	4201020000	Aportaciones Militantes	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0002/VERONIVA RUIZ MARTINEZ	2,598.40	(1)
Gustavo A. Madero	23	4201020000	Aportaciones Militantes	APORTACION DE MILITANTE/R0010/JUSTINO JULIO DONMINGUEZ MATA	16,240.00	(1)
Miguel Hidalgo	28	4201020000	Aportaciones Militantes	APORTACION DE MILITANTES/R0012/ÑLILIA JUAREZ MEJIA	24,487.60	(1)
Milpa Alta	12	4201020000	Aportaciones Militantes	APORTACION DE MILITANTES/R0011/XOCHITL BASTIDA BASTIDA	1,500.00	(1)
Tlalpan	19	4201020000	Aportaciones Militantes	APORTACION DE MILITANTES/0008/ANGEL GABRIEL VALDELAMAR GALLEDOS	6,496.00	(1)
Tlalpan	20	4201020000	Aportaciones Militantes	APORTACION DE MILITANTES/R0009/CARLOS AUGUSTO ZERMEÑO DIAZ	1,904.11	(1)
Venustiano Carranza	13	4201020000	Aportaciones Militantes	APORTACIÓN EN ESPECIE/ R-0005/JOSE LUIS ARMANDO LOPEZ PAZ	510.00	(1)
Venustiano Carranza	14	4201020000	Aportaciones Militantes	APORTACIÓN EN ESPECIE /R-0007/ EDUARDO ALTAMIRANO VALDEZ	28,184.00	(2)
Coyoacán	19	4202020000	Aportaciones de Simpatizantes	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0003/IVAN SAID PEREZ NUÑEZ	300.00	(1)
Coyoacán	21	4202020000	Aportaciones de Simpatizantes	APORTACION DE SIMPATIZANTES/R0024/CARLOS MORALES IZQUIERDO	5,866.66	(2)
Coyoacán	22	4202020000	Aportaciones de Simpatizantes	APORTACION DE SIMPATIZANTE/0025/VERONICA EDITH ESPINOSA MEJIA	2,633.33	(2)
Coyoacán	20	4202020000	Aportaciones de Simpatizantes	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0007/CESAR OCTAVIO AYERDI HERNANDEZ	79,355.60	(1)

CARGO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Tlalpan	22	4202020000	Aportaciones de Simpatizantes	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0009/SAIDA MERCED DE LA ROSA SILVA	15,080.00	(1)
Tlalpan	21	4202020000	Aportaciones de Simpatizantes	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0005/RODRIGO GARCIA VILLEGAS	5,208.20	(1)
Venustiano Carranza	15	4202020000	Aportaciones de Simpatizantes	APORTACION DE SIMPATIZANTE/R0004/ADRIAN LEON QUINTANA	5,025.00	(1)
TOTAL					\$214,688.90	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se integro el soporte documental a los registros en el SIF

De la verificación a la documentación presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo que se indica a continuación:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, la respuesta del PAN se consideró satisfactoria, debido a que proporciono las pólizas con sus respectiva documentación soporte en las cuales se identifica plenamente las personas que realizaron las aportaciones en especie, por lo cual, la observación se consideró atendida por un importe de \$178,004.91.

Ahora bien, el partido omitió proporcionar la documentación soporte de la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, por lo que la observación se consideró no atendida respecto a estas pólizas por un importe de \$36,683.99.

En consecuencia, al omitir presentar la documentación soporte correspondiente a tres pólizas de ingresos, el Sujeto Obligado incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización por un importe de \$36,683.99.

c. Egresos

El PAN presentó 24 Informes de Campaña al cargo de Jefes Delegacionales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$11,233,545.89, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$10,092,639.16	86.11
Páginas de internet	\$295,449.87		
Cine	1,486.84		
Espectaculares	1,857,708.00		
Otros	7,937,994.45		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,216,521.61	10.38
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		227,083.46	1.94
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		184,990.63	1.58
TOTAL		\$11,233,545.89	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden al registro de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización presentados al periodo primero normal, periodo primero de ajuste, segundo normal y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13511/15 y INE/UTF/DA/16254/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó un importe de \$10,092.639.16 por este rubro.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$295,449.87, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de

transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.2 Cine

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en cine un monto de \$1,486.84 de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.3 Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$1,857,708.00, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.4 Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$7,937,994.45, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$1,216,521.61 de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$227,083.46, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$184,990.63, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PAN en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

GASTOS DE PROPAGANDA

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, subcuenta “Propaganda Utilitaria”, se observó el registro de una póliza que presenta como parte del soporte documental un contrato de donación en especie por concepto de eventos, el cual beneficia a dos campañas; sin embargo, su partido omitió realizar la distribución del gasto, el caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	PÓLIZA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE	% DE PRORRATEO	IMPORTE PRORRATEADO	CAMPAÑA BENEFICIADA
Jefe Delegacional Magdalena Contreras	5	Eduardo Añamirano Valdez	Logística para 100 eventos de una hora	\$42,276.00	65	\$27,479.40	Jefe Delegacional Venustiano Carranza

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto le comento que se realizó el prorrateo correspondiente, por lo antes señalado se anexa cedula de trabajo y dentro del SIF se encuentra la distribución correspondiente a cada una de las candidaturas participantes.”

La respuesta del PAN se considera insatisfactoria aún y cuando manifiesta en su escrito que realizó el prorrateo correspondiente y envía la información solicitada no fue posible para esta autoridad electoral localizarla en el Sistema Integral de Fiscalización, ni dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida por un importe de \$27,479.40.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de

la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Jefe Delegacional Benito Juárez	4	5301080000	Otros similares	Provisión videos local JD Benito Juárez	\$46,400.00	(B)
Jefe Delegacional Benito Juárez	7	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión lonchera, lapicera Y pulseras local Benito Juárez	15,370.00	(A)
Jefe Delegacional Benito Juárez	5	5301080000	Otros similares	Provisión producción local JD Benito Juárez	34,800.00	(B)
Jefe Delegacional Benito Juárez	6	5301080000	Otros similares	Provisión hosting, dominio, plataforma, local Benito Juárez	50,000.64	(B)
Jefe Delegacional Benito Juárez	8	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión tarjetero local Benito Juárez	12,794.80	(B)
Jefe Delegacional La Magdalena Contreras	2	5301020000	Mantas	Pago local de lonas Magdalena Contreras	30,044.00	(B)
TOTAL					\$189,409.44	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto le comenta que dicha información se subió al sistema y ya se encuentra disponible dentro del SIF.”

La respuesta del PAN se considera satisfactoria, toda vez que se observó que incorporó la documentación soporte en el Sistema Integral de Fiscalización en las pólizas del pago del gasto, por tal razón, la observación quedó atendida por un importe de \$189,409.44.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental*

facturas por concepto de “propaganda utilitaria” y “eventos”; muestras y comprobantes de las transferencias bancarias; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA A	REFERENCIA B
Jefe Delegacional Azcapotzalco	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, playeras y camisas delegación Azcapotzalco local.	\$4,176.00	(1)	(1)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, playeras y camisas delegación Azcapotzalco local.	5,220.00	(1)	(1)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, playeras y camisas delegación Azcapotzalco local.	2,784.00	(1)	(1)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, playeras y camisas delegación Azcapotzalco local.	11,600.00	(1)	(1)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, playeras y camisas delegación Azcapotzalco local.	4,640.00	(1)	(1)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, playeras y camisas delegación Azcapotzalco local.	8,120.00	(1)	(1)
Jefe Delegacional Benito Juárez	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago loncheras, lapiceras y pulseras delegación Benito Juárez	10,150.00	(1)	(2)
Jefe Delegacional Benito Juárez	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago loncheras, lapiceras y pulseras delegación Benito Juárez	3,480.00	(1)	(2)
Jefe Delegacional Benito Juárez	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago loncheras, lapiceras y pulseras delegación Benito Juárez	1,740.00	(1)	(2)
Jefe Delegacional Cuauhtémoc	5	5301030000	Volantes	provisión pago de volantes local JD Cuauhtémoc	19,140.00	(1)	(2)
Jefe Delegacional Cuauhtémoc	6	5301060000	Eventos políticos	Provisión pago de coordinación de evento local JD Cuauhtémoc	49,403.97	(1)	(2)
Jefe Delegacional Iztapalapa	8	5301060000	Eventos políticos	Provisión concierto local JD Iztapalapa	52,200.00	(1)	(2)
Jefe Delegacional La Magdalena Contreras	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Provisión pago de playeras y mandiles local JD Magdalena Contreras	10,208.00	(1)	(2)
Jefe Delegacional La Magdalena Contreras	6	5301070000	Propaganda utilitaria	provisión pago de playeras y mandiles local JD Magdalena Contreras	73,076.52	(1)	(2)
Jefe Delegacional Miguel Hidalgo	9	5303040000	Otros similares	Pago de encarte y publicidad local JD Miguel Hidalgo	92,800.00	(1)	(1)
Jefe Delegacional Álvaro Obregón	4	5301030000	Volantes	Pago volantes local JD Álvaro Obregón	12,760.00		(2)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	8	5301030000	Volantes	Pago de volantes local JD Azcapotzalco	12,760.00		(2)
Jefe Delegacional Cuajimalpa de Morelos	3	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago tarjetas de presentación, volantes, microperforado y lonas JD Cuajimalpa	41,760.00		(2)
Jefe Delegacional Tlalpan	4	5301030000	Volantes	Pago de volantes local JD Tlalpan	12,760.00		(2)
Jefe Delegacional Tlalpan	9	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago servicio comida local JD Tlalpan	46,400.00		(2)
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	5	5301030000	Volantes	Pago de volantes local JD Venustiano Carranza	12,760.00		(2)

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA A	REFERENCIA B
Jefe Delegacional Alvaro Obregón	2	5301020000	Mantas	Pago local de lonas Alvaro Obregón	30,044.00	(2)	(2)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	6	5301020000	Mantas	Pago local de lonas Azcapotzalco	30,044.00	(2)	(2)
Jefe Delegacional Cuajimalpa de Morelos	3	5301020000	Mantas	Pago tarjetas de presentación, volantes, microperforado y lonas JD Cuajimalpa	17,690.00	(2)	(2)
Jefe Delegacional Cuajimalpa de Morelos	3	5301020000	Mantas	Pago tarjetas de presentación, volantes, microperforado y lonas JD Cuajimalpa	41,936.90	(2)	(2)
Jefe Delegacional Cuauhtémoc	2	5301020000	Mantas	Pago local de lonas Cuauhtémoc	30,044.00	(2)	(2)
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	2	5301020000	Mantas	Pago local de lonas Gustavo A Madero	30,044.00	(2)	(2)
Jefe Delegacional Iztacalco	2	5301020000	Mantas	Pago local de lonas Iztacalco	30,044.00	(2)	(2)
Jefe Delegacional Iztapalapa	2	5301020000	Mantas	Pago local de lonas Iztapalapa	30,044.00	(2)	(2)
Jefe Delegacional Milpa Alta	3	5301020000	Mantas	Pago local de lonas Milpa Alta	30,044.00	(2)	(2)
Jefe Delegacional Tlalpan	8	5301020000	Mantas	Pago lonas local JD Tlalpan	42,920.00	(1), (2)	(2)
Jefe Delegacional Xochimilco	2	5301020000	Mantas	Pago local de lonas Xochimilco	30,044.00	(2)	(2)
TOTAL					\$830,837.39		

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia A" del cuadro que antecede, no presentan las muestras correspondientes.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia A" del cuadro que antecede, no presentan los permisos de colocación de mantas, así como las relaciones detalladas.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

"Le comento que dichos contratos ya se encuentran debidamente firmados los cuales se anexan dentro del dispositivo USB, no omito comentarle que se incluyen muestras de propaganda, permisos de colocación de mantas y relación detalladas de las mismas."

Por lo que corresponde a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia B" del cuadro que antecede, la respuesta del PAN se considera insatisfactoria,

toda vez que, aun y cuando presentó los contratos de prestación de servicios debidamente requisitados, omitió presentar las muestras correspondientes, por tal razón la observación por esas pólizas se considera no atendida por un importe de \$129,340.00

En cuanto a las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia B” del cuadro que antecede, la respuesta del PAN se considera insatisfactoria aún y cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral localizarla dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida por un importe de \$701,497.39.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria, contratos de prestación de servicios; así como los comprobantes de las transferencias bancarias; sin embargo, carecen de sus respectivas muestras, los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Jefe Delegacional Azcapotzalco	2	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de tarjetas delegación Azcapotzalco local-	\$1,102.00	(1)
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, pulseras, abanicos, lonas, gallardetes y volantes local JD Coyoacán	45,240.00	(2)
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, pulseras, abanicos, lonas, gallardetes y volantes local JD Coyoacán	17,400.00	(2)
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, pulseras, abanicos, lonas, gallardetes y volantes local JD Coyoacán	165,300.00	(2)
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, pulseras, abanicos, lonas, gallardetes y volantes local JD Coyoacán	19,024.00	(2)

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de chalecos, pulseras, abanicos, lonas, gallardetes y volantes local JD Coyoacán	15,080.00	(2)
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de playeras y gorras local JD Gustavo A Madero	18,165.60	(2)
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de playeras y gorras local JD Gustavo A Madero	13,398.00	(2)
Jefe Delegacional Iztacalco	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de gorras y bolsas de supermercado local JD Iztacalco	16,240.00	(2)
Jefe Delegacional Iztacalco	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de gorras y bolsas de supermercado local JD Iztacalco	17,400.00	(2)
Jefe Delegacional Iztacalco	7	5301080000	Otros similares	Pago de concierto local JD Iztacalco	70,000.00	(2)
Jefe Delegacional Iztapalapa	5	5301080000	Otros similares	Pago concierto local JD Iztapalapa	52,200.00	(2)
Jefe Delegacional La Magdalena Contreras	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de playeras y mandiles local JD Magdalena Contreras	12,760.00	(1)
Jefe Delegacional Milpa Alta	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de playera delegación Milpa Alta	53,360.00	(2)
Jefe Delegacional Milpa Alta	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de borras y mandil local JD Milpa Alta	9,135.00	(2)
Jefe Delegacional Milpa Alta	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de borras y mandil local JD Milpa Alta	54,810.00	(2)
TOTAL					\$580,614.60	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto le comento que se incluyeron dichas muestras al SIF, y de igual forma estas se anexan dentro del dispositivo USB.”

Por lo que corresponde a las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, la respuesta del PAN se considera satisfactoria, toda vez que, presentó las muestras correspondientes, por tal razón la observación por esas pólizas se considera atendida por un importe de \$1,862.00.

En cuanto a las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, la respuesta del PAN se considera insatisfactoria aún y cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral localizarla en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida por un importe de \$566,752.60.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, subcuenta “Otros Similares”, se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de videoclips, contratos de prestación de servicios; así como el comprobante de la transferencia bancaria; sin embargo, carece de la relación detallada de los videoclips transmitidos en Internet, y los testigos correspondientes, el caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	No. DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
<i>Jefe Delegacional Gustavo A. Madero</i>	<i>7</i>	<i>Provisión videoclips local JD Gustavo A Madero</i>	<i>\$23,200.00</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto sírvase a encontrar la lista detallada de los video clips transmitidos en internet y los testigos correspondientes los cuales se encuentran en el dispositivo USB que se anexa.”

La respuesta del PAN se considera insatisfactoria aún y cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral localizarla en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación

proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida por un importe de \$23,200.00.

En consecuencia, al no presentar la relación detallada de los videoclips transmitidos en Internet así como los testigos del gasto, el PAN incumplió con lo establecido en los artículos 138, 207, 209, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso b), 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, subcuentas “Mantas” y “Bardas”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de lonas y pinta de bardas, muestras, sin embargo, su partido omitió presentar los permisos de colocación de mantas y pinta de bardas, así como las respectivas relaciones detalladas, los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	\$11,368.00	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	568.40	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	1,972.00	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	11,368.00	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	3,480.00	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	98.60	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	9	5301020000	Mantas	Pago de lonas local JD Azcapotzalco	37,120.00	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	9	5301020000	Mantas	Pago de lonas local JD Azcapotzalco	6,960.00	(A)

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Jefe Delegacional Azcapotzalco	10	5301020000	Mantas	Pago de impresión lona local JD Azcapotzalco	5,220.00	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	10	5301020000	Mantas	pago de impresión lona local JD Azcapotzalco	17,400.00	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	11	5301010000	Bardas	pago de pinta y rotulación de bardas local JD Azcapotzalco	34,800.00	(A)
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301020000	Mantas	pago de chalecos, pulseras, abanicos, lonas, gallardetes y volantes local JD Coyoacán	81,200.00	(A)
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	1	5301020000	Mantas	Pago lona delegación Venustiano Carranza	156,832.00	
TOTAL					\$368,387.00	

Adicionalmente, las pólizas señaladas con (A) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, carecen de sus respectivas muestras.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

"Sírvese a encontrar dentro del dispositivo USB, las relaciones detallas de mantas y pintas de bardas así como los respectivos permisos."

La respuesta del PAN se considera insatisfactoria aún y cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral localizarla en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida por un importe de \$368,387.00.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria

urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria, videoclips y eventos; sin embargo, los contratos de prestación de servicios carecen de la firma del representante legal del Comité Directivo Estatal del Partido, los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Jefe Delegacional Azcapotzalco	3	5301030000	Volantes	Pago de volantes delegación Azcapotzalco local	\$1,252.80	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	2	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de tarjetas delegación Azcapotzalco local	1,102.00	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	11,368.00	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	568.40	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	1,972.00	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	11,368.00	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301030000	Volantes	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	6,960.00	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	3,480.00	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	4	5301020000	Mantas	Pago de lonas delegación Azcapotzalco.	98.60	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	9	5301020000	Mantas	Pago de lonas local JD Azcapotzalco	37,120.00	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	9	5301020000	Mantas	Pago de lonas local JD Azcapotzalco	6,960.00	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	10	5301020000	Mantas	Pago de Impresión Lona Local JD Azcapotzalco	5,220.00	(A)
Jefe Delegacional Azcapotzalco	10	5301020000	Mantas	Pago de Impresión Lona Local JD Azcapotzalco	17,400.00	(A)
A Jefe Delegacional Azcapotzalco	11	5301010000	Bardas	Pago de Pinta Y Rotulación de Bardas Local JD Azcapotzalco	34,800.00	(A)
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Chalecos, Pulseras, Abanicos, Lonas, Gallardetes Y Volantes Local JD Coyoacán	45,240.00	(B)
Jefe	6	5301070000	Propaganda	Pago de Chalecos,	17,400.00	(B)

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Delegacional Coyoacán			utilitaria	Pulseras, Abanicos, Lonas, Gallardetes Y Volantes Local JD Coyoacán		
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Chalecos, Pulseras, Abanicos, Lonas, Gallardetes Y Volantes Local JD Coyoacán	165,300.00	(B)
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Chalecos, Pulseras, Abanicos, Lonas, Gallardetes Y Volantes Local JD Coyoacán	19,024.00	(B)
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Chalecos, Pulseras, Abanicos, Lonas, Gallardetes Y Volantes Local JD Coyoacán	15,080.00	(B)
Jefe Delegacional Coyoacán	6	5301020000	Mantas	Pago de Chalecos, Pulseras, Abanicos, Lonas, Gallardetes Y Volantes Local JD Coyoacán	81,200.00	(B)
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	3	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago Local de Evento Gustavo A Madero	37,816.00	(B)
Jefe Delegacional Gustavo A. Madero	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Playeras Y Gorras Local JD Gustavo A Madero	18,165.60	(A)
Gustavo A. Madero	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Playeras Y Gorras Local JD Gustavo A Madero	13,398.00	(A)
Gustavo A. Madero	7	5301080000	Otros similares	Provisión Videoclips Local JD Gustavo A Madero	17,400.00	(B)
Gustavo A. Madero	7	5301080000	Otros similares	Provisión Videoclips Local JD Gustavo A Madero	23,200.00	(B)
Jefe Delegacional Iztacalco	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Gorras Y Bolsas De Supermercado Local JD Iztacalco	16,240.00	(A)
Jefe Delegacional Iztacalco	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Gorras Y Bolsas De Supermercado Local JD Iztacalco	17,400.00	(A)
Jefe Delegacional Iztacalco	7	5301080000	Otros similares	Pago de Concierto Local JD Iztacalco	70,000.00	(A)
Jefe Delegacional Iztapalapa	5	5301080000	Otros similares	Pago Concierto Local JD Iztapalapa	52,200.00	(A)
Jefe Delegacional La Magdalena Contreras	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Playeras Y Mandiles Local JD Magdalena Contreras	101,917.60	(A)
Jefe Delegacional La Magdalena Contreras	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Playeras Y Mandiles Local JD Magdalena Contreras	12,760.00	(A)
Jefe Delegacional Miguel Hidalgo	3	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago local de playeras Miguel Hidalgo	58,580.00	(A)

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Jefe Delegacional Miguel Hidalgo	4	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago local de bolsas ecológicas Miguel Hidalgo	60,320.00	(A)
Jefe Delegacional Milpa Alta	1	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de playera delegación Milpa Alta	53,360.00	(A)
Jefe Delegacional Milpa Alta	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Borrás Y Mandil Local JD Milpa Alta	9,135.00	(A)
Jefe Delegacional Milpa Alta	6	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de Borrás Y Mandil Local JD Milpa Alta	54,810.00	(A)
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	1	5301020000	Mantas	Pago lona delegación Venustiano Carranza	156,832.00	(A)
Jefe Delegacional Xochimilco	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de playeras y gorras local JD Xochimilco	47,977.60	(A)
Jefe Delegacional Xochimilco	5	5301070000	Propaganda utilitaria	Pago de playeras y gorras local JD Xochimilco	45,936.00	(A)
TOTAL					\$1,350,361.60	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Sírvese a encontrar los contratos debidamente firmados.”

Por lo que corresponde a las pólizas señaladas con (A) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, la respuesta del PAN se considera satisfactoria, toda vez que, presentó los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores correspondientes, debidamente firmados por el representante legal del Comité Directivo Estatal del Partido, por tal razón la observación por esas pólizas se considera atendida por un importe de \$928,701.60.

En cuanto a las pólizas señaladas con (B) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, la respuesta del PAN se considera insatisfactoria aún y cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral localizarla en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida por un importe de \$421,660.00.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

GASTOS DE PROPAGANDA

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, subcuenta “Propaganda Utilitaria”, se observó el registro de una póliza que presenta como parte del soporte documental un contrato de donación en especie por concepto de publicidad área, sin embargo, su partido omitió registrarlo en la contabilidad, el caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	PÓLIZA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
Gustavo A Madero	7	Justino Julio Domínguez Mata	Dos horas de publicidad aérea	\$16,240.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental.*

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación proporcionada, se constató que realizó a través del “Sistema Integral de Fiscalización” la aplicación contable de la donación en especie por concepto de publicidad área por un importe por \$16,240.00; por lo que la observación se consideró atendida.

- ◆ De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Álvaro Obregón	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICA JD ALVARO OBREGON	\$27,840.00
Álvaro Obregón	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICA LOCAL JD ALVARO OBREGON	7,395.00
Cuajimalpa de Morelos	13	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERA, SERVILLETA, PENDON LOCAL JD CUAJIMALPA DE MORELOS	3,888.90
Cuajimalpa de Morelos	13	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERA, SERVILLETA, PENDON LOCAL JD CUAJIMALPA DE MORELOS	55,680.00
Cuajimalpa de Morelos	13	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERA, SERVILLETA, PENDON LOCAL JD CUAJIMALPA DE MORELOS	8,700.00
Cuajimalpa de Morelos	13	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERA, SERVILLETA, PENDON LOCAL JD CUAJIMALPA DE MORELOS	3,190.00
Cuajimalpa de Morelos	13	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERA, SERVILLETA, PENDON LOCAL JD CUAJIMALPA DE MORELOS	3,888.90
Cuajimalpa de Morelos	13	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERA, SERVILLETA, PENDON LOCAL JD CUAJIMALPA DE MORELOS	3,770.00
Cuajimalpa de Morelos	13	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERA, SERVILLETA, PENDON LOCAL JD CUAJIMALPA DE MORELOS	1,682.00
Gustavo A. Madero	8	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICA JD GUSTAVO A MADERO	27,840.00
Iztapalapa	8	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICA LOCAL JD IZTAPALAPA	7,395.00
Iztapalapa	7	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICA JD IZTAPALAPA	27,840.00
La Magdalena Contreras	3	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICA LOCAL JD MAGDALENA CONTRERAS	7,395.00
Miguel Hidalgo	24	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PULSERA LOCAL MIGUEL HIDALGO	3,027.60
Miguel Hidalgo	23	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO PULSERA LOCAL JD MIGUEL HIDALGO	2,018.40
Tláhuac	10	5301070000	Propaganda utilitaria	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	5,800.00
Tláhuac	10	5301020000	Mantas	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	34,800.00
Tláhuac	10	5301030000	Volantes	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	11,600.00
Tláhuac	10	5301020000	Mantas	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	34,800.00
Tláhuac	10	5301070000	Propaganda utilitaria	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	11,600.00
Tláhuac	10	5301070000	Propaganda utilitaria	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	12,180.00
Tláhuac	10	5301030000	Volantes	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	15,660.00
Tláhuac	10	5301070000	Propaganda utilitaria	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	5,800.00

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Tláhuac	10	5301010000	Bardas	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	34,800.00
Tláhuac	10	5301030000	Volantes	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	23,200.00
Tláhuac	10	5301020000	Mantas	PROVISIÓN DE PAGO DE VOLANTES, LONAS ECOLÓGICAS, ROTULACION DE BARDAS, CAMISAS Y RENTA LOCAL JD TLAHUAC	34,800.00
Tlalpan	12	5301070000	Propaganda utilitaria	COMPRA DE GALLARDEE LOCAL JD TLALPAN	130,500.00
Tlalpan	18	5301060000	Eventos politicos	PAGO MONTAJE PARA EVENTO LOCAL JD TLAPAN	40,000.00
Tlalpan	13	5301030000	Volantes	PAGO DE VOLANTES LOCAL JD TLALPAN	12,760.00
TOTAL					\$599,850.80

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

***R=** Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental.*

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación proporcionada, se constató que presentó a través del "Sistema Integral de Fiscalización" la documentación soporte de las pólizas observadas, por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$599,850.80.

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de "propaganda utilitaria" y "eventos", así como comprobantes de transferencias bancarias; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios; así como de sus respectivas muestras; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Azacapotzalco	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSAS ECOLÓGICAS JD AZCAPOTZALCO	\$22,185.00	(1)
Coyoacán	1	5303040000	Otros similares	PAGO DE PUBLICACIÓN JD COYOACAN	22,620.00	(1)
Coyoacán	2	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICAS JD COYOACAN	22,185.00	(1)

CARGO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Gustavo Madero A.	9	5301020000	Mantas	PAGO DE LONAS LOCAL JD GUSTAVO A MADERO	35,496.00	(2)
La Magdalena Contreras	1	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICAS JD MAGDALENA CONTRERAS	22,185.00	(1)
Milpa Alta	1	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICAS JD MILPA ALTA	22,185.00	(1)
Tlalpan	4	5301070000	Propaganda utilitaria	BOLSA ECOLÓGICA LOCAL JD TLALPAN	27,840.00	(1)
Xochimilco	3	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICA JD XOCHIMILCO	27,840.00	(1)
TOTAL					\$202,536.00	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se entrega en medio magnético (USB) la relación solicitada.

De la verificación a la documentación presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo que se indica a continuación:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede el partido no proporcionó los contratos de prestación de bienes o servicios, por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$167,040.00.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede el partido omitió proporcionar la evidencia de los permisos para la colocación de mantas, por lo que la respuesta se considera no atendida por un importe de \$35,496.00.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria

urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria, comprobantes de las transferencias bancarias; sin embargo, los contratos de prestación de servicios carecen de la firma del representante legal del Comité Directivo Estatal del Partido; así como de sus respectivas muestras, los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Azacapotzalco	1	5301030000	Volantes	PAGO DE VOLANTES JD AZCAPOTZALCO	\$24,035.20
Coyoacán	4	5301080000	Otros similares	PAGO PANTALLA, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, GORRAS Y ADMINISSITRACION DE COMUNITY LOCA JD COYOACAN	2,784.00
Coyoacán	4	5301080000	Otros similares	PAGO PANTALLA, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, GORRAS Y ADMINISSITRACION DE COMUNITY LOCA JD COYOACAN	23,200.00
Coyoacán	4	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO PANTALLA, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, GORRAS Y ADMINISSITRACION DE COMUNITY LOCA JD COYOACAN	928.00
Coyoacán	4	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO PANTALLA, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, GORRAS Y ADMINISSITRACION DE COMUNITY LOCA JD COYOACAN	1,102.00
Gustavo A. Madero	5	5301010000	Bardas	PAGO DE PINTURA Y ROTULACION DE BARDAS LOCAL JD GUSTAVO A MADERO	8,559.04
Gustavo A. Madero	7	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE DIPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y CASITAS DE CARTÓN LOCAL JD GUSTAVO A MADERO	51,040.00
Gustavo A. Madero	7	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE DIPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y CASITAS DE CARTÓN LOCAL JD GUSTAVO A MADERO	15,080.00
Gustavo A. Madero	7	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE DIPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y CASITAS DE CARTÓN LOCAL JD GUSTAVO A MADERO	928.00
Gustavo A. Madero	4	5301080000	Otros similares	PAGO PUBLICIDAD AÉREA LOCAL GUSTAVO A MADERO	48,720.00
Iztacalco	2	5301030000	Volantes	PAGO DE VOLANTES LOCAL JD IZTACALCO	42,386.40
Iztapalapa	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERAS, CHALECOS, CAMISAS, GORRAS Y FLAYERS LOCAL JD IZTAPALAPA	8,700.00
Iztapalapa	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERAS, CHALECOS, CAMISAS, GORRAS Y FLAYERS LOCAL JD IZTAPALAPA	3,480.00
Iztapalapa	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERAS, CHALECOS, CAMISAS, GORRAS Y FLAYERS LOCAL JD IZTAPALAPA	14,500.00
Iztapalapa	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERAS, CHALECOS, CAMISAS, GORRAS Y FLAYERS LOCAL JD IZTAPALAPA	2,088.00
Iztapalapa	5	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE PLAYERAS, CHALECOS, CAMISAS, GORRAS Y FLAYERS LOCAL JD	928.00

CARGO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
				IZTAPALAPA	
Venustiano Carranza	3	5301070000	Propaganda utilitaria	PAGO DE BOLSA ECOLÓGICA JD VENUSTIANO CARRANZA	27,840.00
TOTAL					\$276,298.64

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se entrega en medio magnético (USB) la relación solicitada.

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación proporcionada se constató que el partido presentó a través del "Sistema Integral de Fiscalización" presentó los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, así como las muestras de la propaganda, por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$276,298.00.

- ♦ De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Jefes Delegacionales reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se entrega en medio magnético (USB) la relación solicitada.

Del análisis a la información presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de

los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

4.4.1.3 Todos los cargos.

a. Centralizado

Primer Periodo

- ♦ *Al verificar los registros en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que en la contabilidad de los candidatos a Jefes Delegacionales, se reportaron en la cuenta “Ingresos por Transferencias de la Cuenta Concentradora en Efectivo”, transferencia en efectivo; sin embargo, su partido omitió presentar la contabilidad de la cuenta concentradora, así como el soporte documental correspondiente de dichas operaciones, los casos en comento se detallan a continuación:*

DELEGACIÓN	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Álvaro Obregón	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Álvaro Obregón.	\$150,000.00
Álvaro Obregón	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Álvaro Obregón	150,000.00
Azcapotzalco	5	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Azcapotzalco	150,000.00
Azcapotzalco	7	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Azcapotzalco	150,000.00
Benito Juárez	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Benito Juárez	150,000.00
Benito Juárez	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Benito Juárez	150,000.00
Coyoacán	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Coyoacán	150,000.00
Coyoacán	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso local Coyoacán	150,000.00
Coyoacán	5	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local JD Coyoacán	200,000.00
Cuajimalpa de Morelos	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Cuajimalpa.	150,000.00
Cuajimalpa de Morelos	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Cuajimalpa	150,000.00
Cuauhtémoc	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Cuauhtémoc	150,000.00
Cuauhtémoc	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Cuauhtémoc	150,000.00
Gustavo A. Madero	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Gustavo A. Madero	150,000.00
Gustavo A. Madero	4	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Gustavo A Madero	150,000.00
Iztacalco	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Iztaclco	150,000.00
Iztacalco	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso local Iztaclco	150,000.00

DELEGACIÓN	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Iztapalapa	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Iztapalapa	150,000.00
Iztapalapa	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso local Iztapalapa	150,000.00
La Magdalena Contreras	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso local delegación Magdalena Contreras	150,000.00
La Magdalena Contreras	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Magdalena Contreras	150,000.00
Miguel Hidalgo	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Miguel Hidalgo	150,000.00
Miguel Hidalgo	8	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Miguel Hidalgo	150,000.00
Miguel Hidalgo	10	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local JD Miguel Hidalgo	100,000.00
Milpa Alta	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Milpa Alta	150,000.00
Milpa Alta	4	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Milpa Alta	45,000.00
Tláhuac	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Tláhuac	150,000.00
Tláhuac	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso local Tláhuac	150,000.00
Tlalpan	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Tlalpan	150,000.00
Tlalpan	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Tlalpan	150,000.00
Venustiano Carranza	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Venustiano Carranza	150,000.00
Venustiano Carranza	4	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Venustiano Carranza	150,000.00
Xochimilco	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Xochimilco	150,000.00
Xochimilco	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Xochimilco	150,000.00
TOTAL					\$4,995,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto le comento que dichas operaciones ya quedaron registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que anexamos copia de las pólizas correspondientes así como sus respectivos recibos, mismos que se integraron en el dispositivo USB que se envía.”

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó que registro las transferencias

realizadas a los candidatos a Jefes Delegacionales y del análisis a la documentación presentada se localizaron los estados de cuenta bancarios, así como los auxiliares contables y las conciliaciones bancarias; por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ *Al verificar los registros en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que en la contabilidad de los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, se reportaron en la cuenta “Ingresos por Transferencias de la Cuenta Concentradora en Efectivo”, transferencia en efectivo; sin embargo, su partido omitió presentar la contabilidad de la cuenta concentradora, así como el soporte documental correspondiente de dichas operaciones, los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 1	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso Local Del Dtto. 1	\$100,000.00
Distrito 1	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dtto. 1	50,000.00
Distrito 2	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 2	100,000.00
Distrito 2	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 2	50,000.00
Distrito 3	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 3	100,000.00
Distrito 3	4	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 3	50,000.00
Distrito 4	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 4	100,000.00
Distrito 4	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 4	50,000.00
Distrito 5	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 5	100,000.00
Distrito 5	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dtto. 5	50,000.00
Distrito 6	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto.6	100,000.00
Distrito 6	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 6	50,000.00
Distrito 7	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 7	100,000.00
Distrito 7	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 7	50,000.00
Distrito 8	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 8	100,000.00
Distrito 8	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 8	50,000.00
Distrito 8	6	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dtto. 8	100,000.00
Distrito 9	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 9	50,000.00
Distrito 9	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 9	100,000.00
Distrito 10	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso Federal Dtto. 10	100,000.00
Distrito 10	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 10	50,000.00
Distrito 11	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta	Ingreso Federal Dtto. 11	100,000.00

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
			concentradora efectivo	26	
Distrito 27	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 27	50,000.00
Distrito 27	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 27	100,000.00
Distrito 28	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 28	50,000.00
Distrito 28	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 28	100,000.00
Distrito 29	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 29	50,000.00
Distrito 29	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 29	100,000.00
Distrito 30	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 30	50,000.00
Distrito 30	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 30	100,000.00
Distrito 31	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto.31	100,000.00
Distrito 31	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 31	50,000.00
Distrito 32	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 32	100,000.00
Distrito 32	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 32	50,000.00
Distrito 33	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Pago Ingresos Dfto. 33	100,000.00
Distrito 33	4	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dfto. 33	50,000.00
Distrito 34	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 34	50,000.00
Distrito 34	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 34	100,000.00
Distrito 35	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 35	50,000.00
Distrito 35	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 35	100,000.00
Distrito 36	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 36	100,000.00
Distrito 36	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 36	50,000.00
Distrito 37	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 37	50,000.00
Distrito 37	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 37	100,000.00
Distrito 38	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 38	100,000.00
Distrito 38	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 38	50,000.00
Distrito 39	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 39	100,000.00
Distrito 39	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 39	50,000.00
Distrito 40	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dfto. 40	50,000.00
Distrito 40	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso Local Del Dfto. 40	100,000.00
TOTAL					\$6,350,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto le comento que dichas operaciones ya quedaron registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que anexamos copia de las pólizas correspondientes así como sus respectivos recibos, mismos que se integraron en el dispositivo USB que se envía.”

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que registro las transferencias realizadas a los candidatos a Diputados a la asamblea Legislativa y del análisis a la documentación presentada se localizaron los estados de cuenta bancarios, así como los auxiliares contables y las conciliaciones bancarias; por tal razón, la observación quedó atendida.

Ingresos

Transferencias de la Cuenta Concentradora en Efectivo

- ♦ *De la verificación a la cuenta “Transferencias de la cuenta Concentradora en Efectivo”, se observó el registro de pólizas por transferencias en efectivo, las cuales carecen de su respectivo recibo interno; los casos en comento se detallan a continuación:*

DELEGACIÓN	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	CARGO	ABONO	REF.
Jefe Delegacional Álvaro Obregón	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Álvaro Obregón.		\$150,000.00	
Jefe Delegacional Álvaro Obregón	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Álvaro Obregón		150,000.00	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	5	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Azcapotzalco		150,000.00	
Jefe Delegacional Azcapotzalco	7	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Azcapotzalco		150,000.00	
Jefe Delegacional Benito Juárez	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Benito Juárez		150,000.00	
Jefe Delegacional Benito Juárez	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora	Ingresos local Benito Juárez		150,000.00	

DELEGACIÓN	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	CARGO	ABONO	REF.
			efectivo				
Jefe Delegación Coyoacán	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Coyoacán		150,000.00	
Jefe Delegación Coyoacán	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso local Coyoacán		150,000.00	
Jefe Delegación	5	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local JD Coyoacán		200,000.00	
Jefe Delegación Cuajimalpa de Morelos	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Cuajimalpa.		150,000.00	
Jefe Delegación Cuajimalpa de Morelos	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Cuajimalpa		150,000.00	
Jefe Delegación Cuauhtémoc	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Cuauhtémoc		150,000.00	
Jefe Delegación Cuauhtémoc	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Cuauhtémoc		150,000.00	
Jefe Delegación Gustavo A. Madero	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Gustavo A. Madero		150,000.00	
Jefe Delegación Gustavo A. Madero	4	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Gustavo A Madero		150,000.00	
Jefe Delegación Iztacalco	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Iztacalco		150,000.00	
Jefe Delegación Iztacalco	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso local Iztacalco		150,000.00	
Jefe Delegación Iztapalapa	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Iztapalapa		150,000.00	
Jefe Delegación Iztapalapa	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso local Iztapalapa		150,000.00	
Jefe Delegación La Magdalena Contreras	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso local delegación Magdalena Contreras		150,000.00	
Jefe Delegación La Magdalena Contreras	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Magdalena Contreras		150,000.00	
Jefe Delegación Miguel Hidalgo	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Miguel Hidalgo		150,000.00	
Jefe Delegación Miguel Hidalgo	8	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Miguel Hidalgo		150,000.00	
Jefe Delegación	10	4405010001	Ingresos por transferencias de la	Ingresos local JD Miguel Hidalgo	\$100,000.00	0.00	(A)

DELEGACIÓN	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	CARGO	ABONO	REF.
Miguel Hidalgo			cuenta concentradora efectivo				
Jefe Delegacional Milpa Alta	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Milpa Alta		150,000.00	
Jefe Delegacional Milpa Alta	4	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Milpa Alta		45,000.00	
Jefe Delegacional Tláhuac	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Tláhuac		150,000.00	
Jefe Delegacional Tláhuac	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso local Tláhuac		150,000.00	
Jefe Delegacional Tlalpan	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Tlalpan		150,000.00	
Jefe Delegacional Tlalpan	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Tlalpan		150,000.00	
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Venustiano Carranza		150,000.00	
Jefe Delegacional Venustiano Carranza	4	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Venustiano Carranza		150,000.00	
Jefe Delegacional Xochimilco	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local delegación Xochimilco		150,000.00	
Jefe Delegacional Xochimilco	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos local Xochimilco		150,000.00	
TOTAL					\$100,000.00	\$4,895,000.00	

Adicionalmente, la póliza señalada con (A), en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el registro contable es incorrecto, toda vez que el depósito se registró como cargo, debiendo ser un abono.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

"Al respecto sírvase encontrar dentro del dispositivo USB, copia de todas las transferencias realizadas a cada distrito o jefes

Delegacionales, adicionalmente se incluyen los recibos internos debidamente firmados.”

Por lo que se refiere a los recibos internos, la respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación presentada, se observó que presentó sus respectivos recibos internos; por tal razón, la observación en este punto quedó atendida por un importe de \$4,895,000.00.

En relación a la corrección solicitada en la contabilidad por el registro erróneo del ingreso, el envío del “IC” Informe de Campaña debidamente corregido y las cédulas donde se concilien los informes originalmente presentados con todas las correcciones realizadas derivado de las observaciones de errores y omisiones, el PAN omitió dar respuesta, por tal razón, la observación respecto a este punto quedó no atendida por un importe de \$100,000.00.

En consecuencia, al no realizar la corrección solicitada en la contabilidad por el registro erróneo del ingreso y no enviar el “IC” Informe de Campaña debidamente corregido, así como las cédulas donde se concilien los informes originalmente presentados con todas las correcciones realizadas derivado de las observaciones de errores y omisiones, el PAN incumplió con lo establecido en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, 18, 33, numeral 1, inciso i), 96 numeral 1, 102, numerales 1, 3, y 5; 150, numeral 6, 151, 152, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso j), 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Transferencias de la Cuenta Concentradora en Efectivo

- ♦ De la verificación a la cuenta “Transferencias de la cuenta Concentradora en Efectivo”, se observó el registro de pólizas por concepto de “transferencias en efectivo”, las cuales carecen de su respectivo recibo interno; los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 1	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso Local Del Dtto. 1	\$100,000.00
Distrito 1	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dtto. 1	50,000.00
Distrito 2	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 2	100,000.00
Distrito 2	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 2	50,000.00
Distrito 3	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 3	100,000.00
Distrito 3	4	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 3	50,000.00
Distrito 4	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 4	100,000.00
Distrito 4	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 4	50,000.00
Distrito 5	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 5	100,000.00
Distrito 5	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dtto. 5	50,000.00
Distrito 6	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto.6	100,000.00
Distrito 6	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 6	50,000.00
Distrito 7	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 7	100,000.00
Distrito 7	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 7	50,000.00
Distrito 8	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Federales Dtto. 8	100,000.00
Distrito 8	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 8	50,000.00
Distrito 8	6	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dtto. 8	100,000.00
Distrito 9	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 9	50,000.00
Distrito 9	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 9	100,000.00
Distrito 10	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso Federal Dtto. 10	100,000.00
Distrito 10	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 10	50,000.00
Distrito 11	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso Federal Dtto. 11	100,000.00
Distrito 11	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dtto. 11	50,000.00
Distrito 12	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dtto. 12	100,000.00
Distrito 12	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dtto. 12	50,000.00
Distrito 13	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 13	50,000.00
Distrito 13	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 13	100,000.00
Distrito 14	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 14	50,000.00

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 30	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 30	50,000.00
Distrito 30	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 30	100,000.00
Distrito 31	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto.31	100,000.00
Distrito 31	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 31	50,000.00
Distrito 32	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 32	100,000.00
Distrito 32	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 32	50,000.00
Distrito 33	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Pago Ingresos Dtto. 33	100,000.00
Distrito 33	4	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dtto. 33	50,000.00
Distrito 34	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 34	50,000.00
Distrito 34	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 34	100,000.00
Distrito 35	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 35	50,000.00
Distrito 35	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 35	100,000.00
Distrito 36	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 36	100,000.00
Distrito 36	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 36	50,000.00
Distrito 37	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 37	50,000.00
Distrito 37	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 37	100,000.00
Distrito 38	3	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 38	100,000.00
Distrito 38	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 38	50,000.00
Distrito 39	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 39	100,000.00
Distrito 39	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 39	50,000.00
Distrito 40	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Del Dtto. 40	50,000.00
Distrito 40	2	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingreso Local Del Dtto. 40	100,000.00
TOTAL					\$6,350,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto sírvase encontrar dentro del dispositivo USB, copia de todas las transferencias realizadas a cada distrito o jefes Delegacionales, adicionalmente se incluyen los recibos internos debidamente firmados.”

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación presentada, se observó que presentó sus respectivos recibos internos; por tal razón, la observación quedó atendida por un importe de \$6'350,000.00.

- ♦ *De la verificación a la cuenta “Transferencias de la cuenta Concentradora en Efectivo”, se observó el registro de una póliza por concepto de “Ingresos en efectivo”, la cual carece de su respectivo soporte documental; el caso en comento se detalla a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 8	8	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	Ingresos Local Dfto. 8	\$100,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“se anexa el recibo correspondiente que acredita la aportación”

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación proporcionada del segundo periodo, se observó que presentó los estados de cuenta bancarios en los que se puede apreciar el origen y gasto del ingreso, por tal razón la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

Egresos

- ♦ *De la verificación a la cuenta “Egresos por Transferencias de la cuenta Concentradora”, se observó el registro de pólizas, sin embargo, su partido omitió presentar el soporte documental correspondiente a dichas operaciones, los casos en comento se detallan a continuación:*

No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
152	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A DISTRITO XIII	\$100,000.00

No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
153	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A JD GAM	150,000.00
154	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A JD IZTAPALAPA	200,000.00
155	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A JD MIGUEL HIDALGO	200,000.00
156	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A JD TLALPAN	400,000.00
157	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A JD BENITO JUAREZ	600,000.00
158	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A DISTRITO XXXVIII	100,000.00
159	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A DISTRITO XXXVII	100,000.00
160	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A DISTRITO XXX	100,000.00
161	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A DISTRITO XXVI	100,000.00
162	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A DISTRITO XX	100,000.00
163	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A DISTRITO XVII	100,000.00
164	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A DISTRITO II	100,000.00
165	5405010001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Efectivo	TRANSFERENCIA A DISTRITO V	100,000.00
166	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIAS F-232 TANQUES DE HELIO	\$64,032.00
167	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA JINGLE F-861	29,232.00
168	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA 16 CARTELERAS F-20A	1,185,186.00
169	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA GALLARDETES F-AFAD48	217,500.00
170	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA 100 CAMIONES ADN MEDIA, S.A. DE C.V. F-21A	2,552,000.00
171	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA PRODUCCION DE SPOT TV Y RADIO F-A377	92,800.00
172	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA GALLARDETES F-AFAD49	217,500.00
173	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA SERVICIOS PROFESIONALES DE BELLEZA	40,000.24
174	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA GORRAS Y PLAYERAS F-2595 Y 2596	124,120.00
175	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA PAUTADO EN REDES F-98	500,000.00
176	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA EDICIONES DEL NORTE INSERCIÓN F-FC201230	9,280.00
177	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIAS EDICIONES DEL NORTE INSERCIÓN EN PERIODICO F-FC201690	9,280.00
178	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA OSCAR GONZALEZ AZUELA GALLARDETES F-AFAD50	174,000.00
179	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA ADN MEDIA, S.A. DE C.V.	126,591.38
180	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA EDICIONES DEL NORTE F-FC201899	9,280.00

No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
181	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA EDICIONES DEL NORTE F-202148	9,280.00
182	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA EDICIONES DEL NORTE F-201977	9,280.00
184	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIAS ISaura VASCONCELOS AGUILERA	185,590.72
186	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIAS OSCAR GONZALEZ AZUELA GALLARDETES	522,000.00
188	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA PROPAGANDA	124,120.00
TOTAL				\$8,651,072.34

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

***R=** Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización, la documentación soporte (facturas), con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados, contratos de prestación, de los servicios debidamente requisitados y las muestras de la propaganda contratada.*

La respuesta del PAN se consideró no satisfactoria, toda vez que de la verificación a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que presentó las pólizas en el SIF, sin embargo no anexo la correspondiente documentación soporte; por tal razón, la observación se consideró no atendida por un importe de \$8,651,072.74.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Saldos de la cuenta Concentradora

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:*

CONCEPTO	IMPORTE
Eventos políticos	\$13,920.00
Gastos financieros	3,637.76
Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo	13'845,000.00
Egresos por transferencia de la cuenta concentradora especie	6'201,072.34
TOTAL	\$20'063,630.10

Cabe señalar que la cuenta concentradora es creada para realizar distribución de las transferencias a las distintas campañas al cargo de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa, razón por la cual, la cuenta en comento al final del periodo de campaña deberá presentar un saldo en cero.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

***R=** Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización, las correcciones correspondientes de la distribución de las transferencias a las distintas campañas de Jefes Delegaciones y Diputados Locales a la Asamblea Legislativa; así como cédulas de prorrateo y los informes de campaña debidamente corregidos.*

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que presentó las aplicaciones contables correspondientes por lo que ya no presenta saldos en la cuenta concentradora, por lo cual, la observación quedó atendida.

Transferencias de la Cuenta Concentradora en Efectivo

- ♦ *De la verificación a la cuenta "Transferencias de la cuenta Concentradora en Efectivo", se observó el registro de una póliza por transferencias en efectivo, la cual carece de su respectivo soporte documental; el caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	No. DE PÓLIZA	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Jefe Delegacional Miguel Hidalgo	22	██████████	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL MIGUEL HIDALGO	300.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se integro el soporte documental a los registros en el SIF

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación proporcionada constató que presentó a través del "Sistema Integral de Fiscalización" la evidencia de la póliza; por lo que la observación se consideró atendida.

- ♦ *De la verificación a la cuenta "Transferencias de la cuenta Concentradora en Efectivo", se observó el registro de pólizas por transferencias, las cuales carecen de su respectivo recibo interno; los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	No. DE PÓLIZA	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Benito Juárez	1	██████████	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL JD BENITO JUAREZ	\$600,000.00
Gustavo A. Madero	1	██████████	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL JD GUSTAVO A MADERO	150,000.00
Iztapalapa	1	██████████	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL JD IZTAPALAPA	200,000.00
Miguel Hidalgo	3	██████████	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL JD MIGUEL HIDALGO	200,000.00
Tlalpan	1	██████████	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL JD TLALPAN	400,000.00
TOTAL					\$1'550,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se integró el soporte documental a los registros en el SIF

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación proporcionada se constató que presentó a través del “Sistema Integral de Fiscalización” la evidencia de la póliza; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$1, 550,000.00.

Transferencias del CEN en Especie

- ◆ *De la verificación a la cuenta “Transferencias del CEN Especie”, se observó el registro de pólizas por transferencias en especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental.

De la verificación a la documentación presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo que se indica a continuación:

El PAN proporcionó las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, con su respectiva evidencia documental en las cuales se identifica plenamente los Ingresos por transferencias del CEN especie, por lo cual, la observación se consideró atendida por un importe de \$28,615.09.

Ahora bien el partido omitió proporcionar la evidencia documental de la póliza señalada con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, por lo que la respuesta se consideró no atendida respecto a estas pólizas por un importe de \$75,110.00.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

Transferencias del CDE'S en Especie

- ♦ De la verificación a la cuenta “Transferencias del CDE’s en Especie”, se observó el registro de pólizas por transferencias en especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	No. DE PÓLIZA	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Álvaro Obregón	18	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	\$69,307.06
Azcapotzalco	17	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	5,344.59
Azcapotzalco	22	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO EVENTO	5,800.00
Azcapotzalco	18	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	44,047.01
Azcapotzalco	21	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO EVENTO	6,032.00
Benito Juárez	13	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	5,050.77
Benito Juárez	14	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	41,625.50
Coyoacán	25	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	51,061.24
Coyoacán	26	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	65,857.97
Cuajimalpa de Morelos	12	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	21,627.16
Cuajimalpa de Morelos	14	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	17,629.73
Cuauhtémoc	21	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	21,627.16
Cuauhtémoc	22	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	55,788.92
Gustavo A. Madero	25	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	66,099.15
Gustavo A. Madero	26	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	122,308.46
Iztacalco	17	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	41,319.72
Iztacalco	16	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	5,013.66
Iztapalapa	25	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	169,094.92
Iztapalapa	22	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	70,667.97
La Magdalena Contreras	15	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	2,727.67
La Magdalena Contreras	17	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	22,479.87
Miguel Hidalgo	30	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	8,625.84
Miguel Hidalgo	31	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	37,347.54
Milpa Alta	16	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	11,311.19
Milpa Alta	14	██████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	1,372.48
Tláhuac	13	██████████	Ingresos por transferencias de	PRORRATEO PROPAGANDA	

CARGO	No. DE PÓLIZA	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
			los CDE's especie	GENERICA	61,495.23
Tláhuac	12	████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	46,437.73
Tlalpan	24	████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	3,944.72
Tlalpan	26	████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	32,510.14
Venustiano Carranza	19	████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	47,285.22
Venustiano Carranza	17	████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	5,737.51
Xochimilco	16	████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO DE LONAS	4,626.82
Xochimilco	17	████████	Ingresos por transferencias de los CDE's especie	PRORRATEO PROPAGANDA GENERICA	38,131.54
TOTAL					\$1'209,336.49

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

***R=** Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental.*

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación proporcionada se constató que presentó a través del "Sistema Integral de Fiscalización" la evidencia documental de todas las pólizas antes mencionadas por un importe por \$1, 209,336.49; por lo que la observación se consideró atendida.

Transferencias de la Cuenta Concentradora en Especie

- ♦ *De la verificación a la cuenta "Transferencias de la cuenta Concentradora en Especie", se observó el registro de pólizas por transferencias en especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se entrega en medio magnético (USB) la relación solicitada.

De la verificación a la documentación presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo que se indica a continuación:

El PAN proporcionó las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del **Anexo 2** del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015 con su respectiva evidencia documental en las cuales se identifica plenamente los Ingresos por transferencias de la Cuenta concentradora en especie, por lo cual, la observación se consideró atendida por un importe de \$3,522,030.37.

Ahora bien, el partido omitió proporcionar la evidencia documental de la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del **Anexo 2** del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015, por lo que la observación se consideró no atendida respecto a esta póliza por un importe de \$598.08.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 18, 33, numeral 1, inciso i), 96, numeral 1, 102, numerales 1, 3, y 5; 150, numeral 6, 151, 152, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso j), 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

TRANSFERENCIAS DE CONCENTRADORA

- ◆ *De la verificación a la cuenta "Transferencias de la cuenta Concentradora en Efectivo", se observó el registro de pólizas las cuales carecen de su respectivo recibo interno; los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 2	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO. 2	\$100,000.00
Distrito 5	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO. 5	100,000.00
Distrito 13	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO. 13	100,000.00
Distrito 17	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO. 17	100,000.00
Distrito 20	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO. 20	100,000.00
Distrito 26	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO. 26	100,000.00
Distrito 30	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la	INGRESOS LOCAL DTTO.	100,000.00

DISTRITO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
			cuenta concentradora efectivo	30	
Distrito 37	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO. 37	100,000.00
Distrito 38	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO. 38	100,000.00
TOTAL					\$900,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentaron la totalidad de los informes en el periodo de ajuste del SIF.

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que a través del “Sistema Integral de Fiscalización” presentó la totalidad de los recibos internos anexándolos a sus respectivas pólizas; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$900,000.00.

- ♦ De la verificación a la cuenta “Transferencias de la cuenta Concentradora en Efectivo”, se observó el registro de pólizas por concepto de “Ingresos en efectivo”, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:

CARGO	No. PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
Distrito 1	1	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL JD MIGUEL HIDALGO	\$200,000.00	(2)
Distrito 13	13	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO 13	31,500.00	(1)
Distrito 13	14	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO 13	800.00	(1)
Distrito 2	16	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	INGRESOS LOCAL DTTO 2	43,500.00	(1)
Distrito 5	25	4405010001	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora efectivo	PRORRATEO DE ESPECTACULARES	28,405.97	(1)
TOTAL					\$304,205.97	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se entrega en medio magnético (USB) la información solicitada.

De la verificación a la documentación presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo que se indica a continuación:

Referente a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede la respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que presenta la evidencia documental, por tal razón, la respuesta se considera atendida por un importe de \$104,205.97.

Por lo que respecta a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede la respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que la póliza fue cancelada por reclasificación del ingreso, por tal razón, la respuesta se considera atendida por un importe de \$200,000.00.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 18, 33, numeral 1, inciso i), 96 numeral 1, 102, numerales 1, 3 y 5, 104, 156, 246, numeral 1, inciso j), 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *De la verificación a la cuenta "Transferencias de la cuenta Concentradora en Especie", se observó el registro de pólizas por transferencias en especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el 26 del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015:*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se entrega en medio magnético (USB) la información solicitada.

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido registró a través del “Sistema Integral de Fiscalización” la totalidad de las evidencias de las pólizas; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$4,433,693.60.

Transferencias del Cen en Especie

- ◆ *De la verificación a la cuenta “Transferencias del CEN Especie”, se observó el registro de pólizas por transferencias en especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento en el **Anexo 4** del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015:*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se entrega en medio magnético (USB) la información solicitada.*

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido registró a través del “Sistema Integral de Fiscalización” la totalidad de las evidencias de las pólizas por un importe de \$34,563.87; por lo que la observación se consideró atendida.

Transferencias del CDE en Especie

- ◆ *De la verificación a la cuenta “Transferencias del CDE’s en Especie”, se observó el registro de pólizas por transferencias en especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el **Anexo 5** del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental respectivo.

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido registró a través del “Sistema Integral de Fiscalización” la totalidad de las evidencias de las pólizas; por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$897,119.35.

a.1 Prorratio

Segundo Periodo

- ♦ Al verificar la cuenta concentradora en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó el registro de pólizas susceptibles de ser prorrateadas, sin embargo, su partido omitió proporcionar las cédulas de prorrateo; los casos en comento se detallan a continuación:

No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
166	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIAS F-232 TANQUES DE HELIO	\$64,032.00
167	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA JINGLE F-861	29,232.00
168	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA 16 CARTELERAS F-20A	1,185,186.00
169	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA GALLARDETES F-AFAD48	217,500.00
170	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA 100 CAMIONES ADN MEDIA, S.A. DE C.V. F-21A	2,552,000.00
171	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA PRODUCCION DE SPOT TV Y RADIO F-A377	92,800.00
172	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA GALLARDETES F-AFAD49	217,500.00
173	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA SERVICIOS PROFESIONALES DE BELLEZA	40,000.24
174	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA GORRAS Y PLAYERAS F-2595 Y 2596	124,120.00
175	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA PAUTADO EN REDES F-98	500,000.00
176	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA EDICIONES DEL NORTE INSERCIÓN F-FC201230	9,280.00
177	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIAS EDICIONES DEL NORTE INSERCIÓN EN PERIODICO F-FC201690	9,280.00
178	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA OSCAR GONZALEZ AZUELA GALLARDETES F-AFAD50	174,000.00
179	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA ADN MEDIA, S.A. DE C.V.	126,591.38
180	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA EDICIONES DEL NORTE F-FC201899	9,280.00
181	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA EDICIONES DEL NORTE F-202148	9,280.00

No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
182	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA EDICIONES DEL NORTE F-201977	9,280.00
184	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIAS ISAURA VASCONCELOS AGUILERA	185,590.72
186	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIAS OSCAR GONZALEZ AZUELA GALLARDETES	522,000.00
188	5405020001	Egresos por Transferencia de la cuenta Concentradora Especie	EGRESOS POR TRANSFERENCIA PROPAGANDA	124,120.00
TOTAL				\$6,201,072.34

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización, las cédulas de prorrateso correspondiente

La respuesta del PAN se consideró insatisfactoria, toda vez que de la verificación a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió *proporcionar las cedulas de prorrateso*; por tal razón, la observación se consideró no atendida por un importe de \$6'201,072.34.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 33, numeral 1, inciso i); 37, 38, 243, numeral 1; 244, numeral 1, 245 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Visitas de verificación

b.1 Eventos

Por este concepto no se determinaron observaciones

b.2 Agendas

Primer Periodo

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Jefes Delegacionales para la obtención del voto, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar las agendas de actos públicos correspondientes al Segundo Informe, con la finalidad de que la autoridad electoral pueda realizar las visitas correspondientes.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Se anexa la relación de la ubicaciones de las casas de campaña.”

La respuesta se consideró satisfactoria toda vez que, el partido proporcione la agenda de actos públicos en los cuales se indica con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de Jefe Delegacional, así como los domicilios identificados como casas de campaña; por lo cual, la observación se consideró atendida por lo que se refiere a este punto.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la

Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa para la obtención del voto, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar las agendas de actos públicos correspondientes al Segundo Informe, con la finalidad de que la autoridad electoral pueda realizar las visitas correspondientes.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Se anexan las direcciones de las casas de campaña correspondientes.”

La respuesta se consideró satisfactoria toda vez que, el partido proporciono la agenda de actos públicos en los cuales se indica con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de Jefe Delegacional, así como los domicilios identificados como casas de campaña; por lo cual, la observación se consideró atendida por lo que se refiere a este punto.

Por otra, parte conviene señalar que el partido omitió realizar el registro contable en el “Sistema Integral de Fiscalización” de los gastos erogados por concepto del arrendamiento de los inmuebles señalados como casas de campaña, por lo cual,

esta autoridad dará seguimiento a la revisión del segundo informe para verificar el registro contable de los gastos señalados.

Segundo Periodo

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Jefes Delegacionales, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

***R=** Las agendas se enviaron en su momento vía correo electrónico y el domicilio de las casas de campaña viene integrado en los informes respectivos.*

La respuesta se consideró satisfactoria toda vez que, el partido proporciono la agenda de actos públicos en los cuales se indica con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de Jefe Delegacional, así como los domicilios identificados como casas de campaña; por lo cual, la observación se consideró atendida.

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

***R=** Las agendas se enviaron en su momento vía correo electrónico y el domicilio de las casas de campaña viene integrado en los informes respectivos.*

La respuesta se consideró satisfactoria toda vez que, el partido proporciono la agenda de actos públicos en los cuales se indica con toda precisión las fechas, horarios y los lugares donde se llevaron a cabo cada uno de los eventos realizados por los candidatos al cargo de Jefe Delegacional, así como los domicilios identificados como casas de campaña; por lo cual, la observación se consideró atendida.

b.3 Casas de Campaña

Por este concepto no se determinaron observaciones

c. Monitoreos

c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el Distrito Federal; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

Primer Periodo

- ◆ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsas correspondiente contra la documentación registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1**.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Se envían fotografías correspondientes que están amparadas en las diferentes campañas.”

La respuesta del PAN se considera satisfactoria toda vez que los testigos se encuentran debidamente registrados en el Sistema Integral de Fiscalización aún y cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información; por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo de propaganda, se observó la utilización de brigadistas para repartir volantes y exhibir mantas del candidato a Jefe Delegacional en Benito Juárez “Christian Damián Von Roehrich de la Isla”, y al efectuar la compulsión correspondiente contra la documentación registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, no fueron localizados en los registros contables de su partido; los testigos en comento se adjuntan en el **Anexo 2**, del oficio INE/UTF/DA-L/13511/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Respecto de la observación a la brigada le comunico que son voluntarios.”

La respuesta se consideró insatisfactoria toda vez que aun y establece que no se realizaron erogaciones por concepto de pago de brigadistas toda vez que fue trabajo voluntario, es importante señalar que el artículo 105 del Reglamento de Fiscalización establece lo que a continuación se establece:

De las aportaciones en especie

1. Se consideran aportaciones en especie:

(...)

d) Los servicios prestados a los sujetos obligados a título gratuito, con excepción de los que presten los órganos directivos y los servicios personales de militantes inscritos en el padrón respectivo o simpatizantes, que no tengan actividades mercantiles o profesionales y que sean otorgados gratuita, voluntaria y desinteresadamente.

Ahora bien, es preciso destacar que las erogaciones relativas a los pagos efectuados a la estructura partidista que en el marco de cualquier proceso electoral federal y/o local, de cualquier partido político son gastos de naturaleza operativa de campaña, y en consecuencia, pertenecen a la especie de gastos de campaña.

Así lo estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver las acciones de inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas¹, así como la diversa identificada con la clave 42/2014 y sus acumuladas.

Derivado de lo anterior, y toda vez que el PAN no proporciono evidencia de que los servicios prestados por brigadistas que apoyaron a los candidatos al cargo de Jefes Delegacionales fueron realizados por órganos directivos y/o militantes inscritos en el padrón respectivo, por lo cual la observación se consideró no atendida.

Determinación del Costo

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información

¹ Resuelta en sesión pública del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de nueve de septiembre de dos mil catorce.

recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.

- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201501202090174	Distrito Federal	Sergio Pérez Hernández	██████████	Brigadistas	\$40,000.00

- Una vez obtenido el costo por concepto de gastos por concepto de los servicios prestados por los brigadistas, se procedió a determinar el valor del gasto no conciliado de la forma siguiente:

CARGO	NOMBRE	GASTO NO REPORTADO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Jefe Delegacional Benito Juárez	Christian Damián Von Roehrich de la Isla	1	\$40,000.00	\$40,000.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso por concepto de brigadistas por un monto de \$40,000.00; el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

Segundo Periodo

- ◆ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsas correspondiente contra la documentación registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido; los casos en comento se detallan en el **Anexo 8** del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental respectivo.*

La respuesta del partido se considera satisfactoria, toda vez que de la revisión a la información proporciona y al Sistema Integral de Fiscalización se pudo constatar que las aplicaciones contables a los candidatos fueron realizadas, por tal razón, la observación quedó atendida.

c.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos.

Por este concepto no se determinaron observaciones

c.3 Páginas de internet y redes sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

c.4 Producción de Radio y TV.

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los correspondientes a la producción de los mensajes para radio y televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de los candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por su partido político en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Gastos de Producción de Mensajes de Radio y TV", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de spots; sin embargo, carece de los testigos correspondientes, asimismo, el contrato de prestación de servicios, carece de la firma del representante legal del Comité Directivo Estatal del Partido, el caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	No. DE PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
Jefe Delegacional Iztacalco	4	5304000000	Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión	Pago local jingle delegación Iztacalco.	\$52,200.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Se adjuntan los testigos correspondientes así como los contratos debidamente firmados por el Representante Legal del Comité Directivo Estatal del Partido.”

La respuesta del PAN se considera satisfactoria, toda vez que presentó el contrato de prestación de bienes o servicios celebrados con el proveedor correspondiente debidamente firmado por el representante legal del Comité Directivo Estatal del Partido, así como los testigos de los jingles realizados, por tal razón la observación quedó atendida por un importe de \$59,200.00.

- ♦ *En consecuencia, al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que en la contabilidad de su partido, se presentan evidencias de las erogaciones por la producción de promocionales en televisión consistentes en facturas, contratos de prestación de servicios y muestras en audio o video de los promocionales; sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la trasmisión de promocionales mismos, que no fueron localizados en la contabilidad de su partido. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

ENTIDAD	TELEVISIÓN	
	VERSIÓN	FOLIO
DISTRITO FEDERAL	Casas Gasolina v2	RV00736-15
DISTRITO FEDERAL	Testimonio 1 DF	RV00875-15
	RADIO	
DISTRITO FEDERAL	Casas Gasolina v2	RA01051-15
DISTRITO FEDERAL	Testimonio 1 DF	RA01267-15

*Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de video de los promocionales citados en el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/13511/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Dentro de la concentradora quedaron registrados los spots y que van a ser considerados dentro del prorrateo.”

La respuesta del PAN se considera satisfactoria toda vez que de la revisión al Sistema Integral de Fiscalización se observó el registro de los spots, por tal razón, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

- ◆ *En consecuencia, al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que en la contabilidad de su partido, se presentan evidencias de las erogaciones por la producción de promocionales en televisión consistentes en facturas, contratos de prestación de servicios y muestras en audio o video de los promocionales; sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la trasmisión de promocionales mismos, que no fueron localizados en la contabilidad de su partido. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

ENTIDAD	TELEVISIÓN	
	VERSIÓN	FOLIO
DISTRITO FEDERAL	Casas Gasolina v2	RV00736-15
	Testimonio 1 DF	RV00875-15
	RADIO	
	Casas Gasolina v2	RA01051-15
	Testimonio 1 DF	RA01267-15

*Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de video de los promocionales citados en el **Anexo 9** del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Dichos Gastos si se encuentran registrados en el SIF mediante póliza 42 (Aportación en especie) se anexa en el medio magnético (USB) evidencia de dicho gasto.*

La respuesta del partido se considera satisfactoria, toda vez que presentó en el Sistema Integral de Fiscalización los registros contables correspondientes a las aplicaciones correspondientes a los prorrateos de las erogaciones por la

producción de promocionales en radio y televisión, por tal razón, la observación quedó atendida.

d. Gastos de la jornada electoral

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

En consecuencia, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo 7** del presente oficio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental respectivo.*

La respuesta del partido se considera satisfactoria, toda vez que presentó en el Sistema Integral de Fiscalización los registros contables correspondientes a los gastos realizados con motivo de la Jornada Electoral, así como su documentación soporte, por tal razón, la observación quedó atendida.

e. Cuentas de Balance

e.1 Bancos

Primer Periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada por su partido a través del Sistema Integral de Fiscalización se observó que no presentó los estados de cuenta bancarios, las conciliaciones bancarias, los contratos de apertura y las tarjetas de firmas correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de 526,a cuenta concentradora.*

Asimismo, cabe señalar que su partido no informó de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos en las campañas electorales dentro de los plazos establecidos en la normatividad.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto sírvase a encontrar los estados de cuenta correspondientes, así como el auxiliar, la conciliación bancaria respectiva, los contratos de apertura y tarjetas de firmas (...).”

Por lo que respecta al contrato de apertura de la cuenta bancaria, estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondiente a la concentradora, la respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación presentada, se observó que presentó dicho contrato, así como los estados de cuenta y conciliaciones; por tal razón, la observación respecto a ese punto quedó atendida.

- ♦ *Mediante escrito DAF/EXT/081/2015 de fecha 29 de abril de 2015, su partido informó la apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de las candidaturas de los Jefes Delegacionales; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar el contrato de apertura, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondiente al periodo objeto de revisión; las cuentas bancarias se detallan a continuación:*

CARGO	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. DE CUENTA
<i>Jefe Delegacional Álvaro Obregón</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Azcapotzalco</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Benito Juárez</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Coyoacán</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Cuauhtémoc</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Gustavo A. Madero</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Iztacalco</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Iztapalapa</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional La Magdalena Contreras</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Miguel Hidalgo</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Milpa Alta</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Tiáhuac</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Tlalpan</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Venustiano Carranza</i>	<i>Banamex</i>	
<i>Jefe Delegacional Xochimilco</i>	<i>Banamex</i>	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto le comento que se envían los estados de cuenta, contrato de apertura, auxiliar de bancos respectivo así como las conciliaciones a que hace referencia.”

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación presentada, se observó que presentó el contrato de apertura, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo objeto de revisión; por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ *Mediante escrito DAF/EXT/081/2015 de fecha 29 de abril de 2015, su partido informó la apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de las candidaturas de los Diputados a la Asamblea Legislativa; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar el contrato de apertura, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondiente al periodo objeto de revisión; las cuentas bancarias se detallan a continuación:*

DISTRITO	INSTITUCIÓN FINANCIERA	No. DE CUENTA
Distrito 1	Banamex	
Distrito 2	Banamex	
Distrito 3	Banamex	
Distrito 5	Banamex	
Distrito 5	Banamex	
Distrito 6	Banamex	
Distrito 7	Banamex	
Distrito 8	Banamex	
Distrito 9	Banamex	
Distrito 10	Banamex	
Distrito 11	Banamex	
Distrito 12	Banamex	
Distrito 13	Banamex	
Distrito 14	Banamex	
Distrito 15	Banamex	
Distrito 16	Banamex	
Distrito 17	Banamex	
Distrito 18	Banamex	
Distrito 19	Banamex	
Distrito 20	Banamex	
Distrito 21	Banamex	
Distrito 22	Banamex	
Distrito 23	Banamex	
Distrito 24	Banamex	
Distrito 25	Banamex	
Distrito 26	Banamex	
Distrito 27	Banamex	
Distrito 28	Banamex	
Distrito 29	Banamex	
Distrito 30	Banamex	
Distrito 31	Banamex	
Distrito 32	Banamex	
Distrito 33	Banamex	
Distrito 34	Banamex	
Distrito 35	Banamex	

DISTRITO	INSTITUCIÓN FINANCIERA	No. DE CUENTA
Distrito 36	Banamex	
Distrito 37	Banamex	
Distrito 38	Banamex	
Distrito 39	Banamex	
Distrito 40	Banamex	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“Al respecto sírvase a encontrar los estados de cuenta correspondientes, así como el auxiliar, la conciliación bancaria respectiva, los contratos de apertura y tarjetas de firmas, (...).”

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación presentada, se observó que presentó el contrato de apertura, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo objeto de revisión; por tal razón, la observación quedó atendida.

Segundo Periodo

- ♦ *Del análisis a la documentación presentada por su partido a través del Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no presentó los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias de la cuenta aperturada para el manejo de los recursos de la cuenta concentradora correspondiente al periodo objeto de revisión.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se envían estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la cuenta concentradora en medio magnéticos (disco)*

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación proporcionada, se observó que presentó los estados de cuenta bancarios de Febrero a Junio, así como las Conciliaciones correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio, por tal razón, la observación quedó atendida.

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de recursos de las campañas a Jefes Delegacionales correspondientes al periodo objeto de revisión.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se envía en medio magnético (USB) las conciliaciones y los estados de cuenta*

La respuesta del PAN se consideró satisfactoria, debido a que del análisis a la documentación proporcionada, se observó que presentó los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de recursos de las campañas al cargo de Jefes Delegacionales, por lo cual, la observación quedó atendida

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondiente al periodo objeto de revisión; las cuentas bancarias se detallan a continuación:*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= Se entrega en medio magnético (USB) la información solicitada.

Del análisis a la documentación proporcionada por el PAN se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el partido entrega las evidencias de las cuentas y las conciliaciones bancarias; por lo que la observación se consideró atendida.

Confirmaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m) y 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 200 numeral 1, 394, numeral 1, incisos d) y n) y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito; y a efecto de constatar las operaciones realizadas por el Partido Acción Nacional, con las entidades del sector financiero, la Unidad de Fiscalización solicitó a la Comisión antes mencionada, que presentara copia simple de los estados de cuenta bancarios de candidatos a los cargos de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa.

Al respecto, de las respuestas remitidas por la CNBV no se determinaron movimientos inusuales a las cuentas bancarias de los candidatos, por lo cual no se generaron observaciones al respecto

e.2 Gastos por comprobar

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión a la cuenta "Gastos por comprobar, se observó el registro de pólizas que carecen de su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:*

<i>DISTRITO</i>	<i>No. DE PÓLIZA</i>	<i>CUENTA CONTABLE</i>	<i>NOMBRE DE LA CUENTA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Distrito 1</i>	<i>5</i>	<i>1105000000</i>	<i>Gastos por comprobar</i>	<i>Deposito Erróneo Local Dto 1</i>	<i>\$9,860.00</i>
<i>Distrito 7</i>	<i>8</i>	<i>1105000000</i>	<i>Gastos por comprobar</i>	<i>Deposito Erróneo Local Dto 7</i>	<i>2,494.00</i>
TOTAL					\$12,354.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13511/2015 del 1 de junio de 2015, recibido por el PAN en la misma fecha.

Escrito de respuesta: DAF/EXT/09515 del 6 de junio de 2015.

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

“al respecto le comento que se anexan los soportes correspondientes.”

La respuesta del PAN se considera insatisfactoria aún y cuando manifiesta en su escrito que envía dicha información, no fue posible para esta autoridad electoral localizarla en el Sistema Integral de Fiscalización ni dentro de la documentación proporcionada, por tal razón, la observación quedó no atendida.

Ahora bien, resulta legalmente valido afirmar que no está en riesgo la certeza sobre el origen, monto y destino de los recursos que utilizó el partido, en consecuencia no se ponen en riesgo las operaciones registradas en el Informe de Campaña; razón por la cual la observación se considera atendida.

e.3 Gastos por amortizar

Por este concepto no se determinaron observaciones

e.4 Activos fijos

Por este concepto no se determinaron observaciones

e.5 Anticipos a proveedores

Por este concepto no se determinaron observaciones

e.6 Proveedores

- ♦ *Al verificar las cifras reportadas a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$619,383.04, tal como a continuación se indica:*

CARGO	NOMBRE	IMPORTE	REFERENCIA
N/A	Concentradora	\$14,616.00	(1)
Jefe Delegacional Álvaro Obregón	Teodoro Mario Alonso Paniagua	4,300.00	(1)

CARGO	NOMBRE	IMPORTE	REFERENCIA
Jefe Delegacional Benito Juárez	Christian Damián Von Roehrich De La Isla	159,365.44	(1)
Jefe Delegacional Cuauhtémoc	Alexander Flores Montesinos	19,140.00	(1)
Jefe Delegacional Tláhuac	Marco Antonio Ramírez Vásquez	225,040.00	(1)
Jefe Delegacional Tlalpan	José Antonio Patiño Pastrana	12,760.00	(1)
Dtto II	Luisa Adriana Gutiérrez Ureña	49,300.00	(1)
Dtto III	Salvador Amado Correa Galván	6,380.00	(2)
Dtto V	Margarita Saldaña Hernández	70,006.00	(2)
Dtto VI	Gloria Irene Sánchez Sánchez	6,380.00	(1)
Dtto XVII	José Manuel Delgado Moreno	39,335.60	(1)
Dtto XXVI	Miguel Ángel Abadía Pardo	12,760.00	(1)
TOTAL		\$619,383.04	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16254/2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015

Escrito DAF/Ext/096/2015 de fecha 21 de junio de 2015.

Fecha de Vencimiento: 21 de junio 2015.

R= *Se presentó mediante el Sistema Integral de Fiscalización el soporte documental respectivo.*

De la verificación a la documentación presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo que se indica a continuación:

El PAN proporcionó las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte", por lo cual, la observación se consideró atendida por un importe de \$542,997.04.

Ahora bien el partido omitió saldar sus pasivos correspondientes, con (2) en la columna "referencia" del cuadro que antecede, por lo que la respuesta se consideró no atendida por un importe de \$76,386.00.

Al respecto, resulta importante precisar que un "Pasivo" representa obligaciones de su partido ante terceros que en un futuro debe de liquidar.

Procede señalar que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al final del ejercicio, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados y sea aprobado su registro (en su caso) como partido político nacional, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento de

Fiscalización, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, su partido debe proceder a la liquidación de los mismos, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Asimismo, debe considerar lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la materia, en cuanto a los entes impedidos para realizar aportaciones.

e.7 Cuentas por pagar

Por este concepto no se determinaron observaciones

f. Procedimientos de queja

La Unidad Técnica de Fiscalización recibió un escrito de queja el quince de mayo del año en curso, relacionado con hechos derivados de la realización de las campañas relativas al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, suscrito por el C. Xiuh Guillermo Tenorio.

- ◆ *Procedimiento **INE/Q-COF-UTF/106/2015/DF**, en el cual se denuncia un gasto excesivo de propaganda de campaña en beneficio del C. Christian Damian Von Roerich de la Isla, candidato a Jefe Delegacional en Benito Juárez, Distrito Federal por el Partido Acción Nacional.*

*Al respecto, es importante señalar que el quejoso solicitó se realizara una inspección ocular, por lo que el Instituto Electoral del Distrito Federal levantó Acta circunstanciada de inspección al Sistema de seguimiento de recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral, relativa a los elementos publicitarios, a favor del candidato Christian Damián Von Roerich de la Isla, el nueve de mayo de dos mil quince, en donde se advierten diversos conceptos, tales como: 1 anuncio espectacular, 17 lonas, 4 pendones y 1 barda (Al efecto se anexa copia simple de la inspección realizada por la organismo público local en el Distrito Federal para pronta referencia como **Anexo 10** del oficio INE/UTF/DA-L/16254/2015.*

Ahora bien, lo anterior será analizado en el marco de la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

g. Procedimientos de deslindes

Por este concepto no se determinaron observaciones

h. Confrontas

Mediante los núm. INE/UTF/DA-L/13974/2015 y INE/UTF/DA-L/16357/2015, se le comunicó al PAN que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión de los Informes de precampaña, se llevaría a cabo los días 3 y 19 de junio de 2015 respectivamente, a las 13:00 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal, ubicada en calle Tejocotes No. 164, Col. Tlacoquemecatl del valle, C.P. 03200, Deleg. Benito Juárez, D.F., en la cual se contó con la asistencia de las CC. Leticia Leyva Rivera y Cristina Martínez Tirado, por parte de Unidad Técnica de Fiscalización el C.P. Armando López Fernández, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, la C.P. Toshiko Kato Rodríguez, enlace de fiscalización en el Distrito Federal y el C.P. Efraín Castellanos García auditor senior en el Distrito Federal.

Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015 en el Distrito Federal.

1. El PAN presentó 92 informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales, los cuales se detallan a continuación:

CARGO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISOS
Diputados a la Asamblea Legislativa	27	0	13	32	8	0
Jefes Delegacionales	9	0	7	8	8	0
Total	36	0	20	40	16	0

2. El total de ingresos reportados por el PAN en sus informes de Campaña, asciende a un monto de \$26'399,471.56, del cual se determinó que la documentación soporte que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, estados de cuenta, contratos de donación, contratos de comodato, fichas de depósito y comprobantes de transferencia bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo señalado en el apartado de "Observaciones de Ingresos". Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		128,169.58	0.49
En efectivo	\$0.00		
En especie	128,169.58		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		25'003,229.36	94.71
En efectivo	12,101,030.30		
En especie	12,902,199.06		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		727,022.05	2.75
En efectivo	66,000.00		
En especie	661,022.05		
5. Aportaciones de Simpatizantes		541,050.57	2.05
En efectivo	26,000.00		
En especie	515,050.57		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
TOTAL		\$26'399,471.56	100

3. La Unidad Técnica de Fiscalización, dará el seguimiento correspondiente en el marco de la revisión de los Informes Anuales de 2015, con el propósito de verificar que el monto de \$1,268,072.62 sean considerados para determinar el cumplimiento de los límites de financiamiento privado que podrá recibir el partido político en el ejercicio 2015.
4. El total de egresos reportados por el PAN en sus informes de Campaña, asciende a un monto de \$, del cual se determinó que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo señalado en el apartado de "Observaciones de Egresos". Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$22,989,774.39	88.83
Páginas de internet	\$609,567.58		
Cine	3,285.59		
Espectaculares	5,809,700.75		
Otros	16,567,220.47		
2. Gastos de Operación de Campaña		2,065,638.12	7.98
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		457,559.37	1.77
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		367,515.65	1.42
TOTAL		\$25'880.487.53	100%

Diputados a la Asamblea Legislativa

5. EL PAN omitió presentar a través del "Sistema Integral de Fiscalización 13 formatos "IC" Informes de Campaña al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracciones II y III de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 37 numeral 1 y 244 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

JEFES DELEGACIONALES

6. El PAN omitió presentar 7 formatos "IC" Informes de Campaña al cargo de Jefes Delegacionales, a través del "Sistema Integral de Fiscalización.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracciones II y III de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 37 numeral 1 y 244 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

7. El PAN presentó 3 pólizas por transferencias en especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental por un importe de \$36,683.99.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. El partido presentó pólizas por transferencias en especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental; por un importe de \$75,110.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. El PAN presentó de pólizas por transferencias en especie, las cuales carecen de su respectivo soporte documental por un importe de \$598.08.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456,

numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Concentradora

10. El PAN presentó pólizas contables por Transferencias de la cuenta Concentradora”, sin su respectivo soporte documental por un monto de \$8’651,072.74.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en artículo 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. El partido omitió reportar gastos por concepto de brigadistas de los candidatos al cargo de Jefe Delegacional por un importe de \$40,000.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), en relación con el 443 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

12. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.

13. En consecuencia, al reportar ingresos por un monto total de \$26,399,471.56 y egresos por un monto de \$25,880,487.53, el saldo final de PAN asciende a \$518,984.03.

14. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el

financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.

15. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como al Instituto Electoral del Distrito Federal, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia al mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.